



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

# Guía académica

## 2026-2027



[www.upsa.es](http://www.upsa.es)

<b>PRESENTACIÓN DEL RECTOR</b>	<b>4</b>
<b>1. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD</b>	<b>5</b>
<b>2. CALENDARIOS DEL CURSO 2025-2026</b>	<b>9</b>
2.1 Calendario de preinscripción, solicitud de plaza y matrícula	10
2.2 Calendario académico	13
<b>3. ACCESO Y ADMISIÓN</b>	<b>16</b>
3.1 Normas generales de admisión	17
3.2 Acceso y Admisión a Grado	18
3.2.1 Reservas específicas de plaza y requisitos de acceso a Titulaciones de Grado	18
3.2.2 Procedimientos específicos de preinscripción y admisión a Grado	20
<i>Facultad de Ciencias de la Salud</i>	20
Grado en Enfermería	20
Grado en Fisioterapia	21
Grado en Logopedia	22
Grado en Nutrición Humana y Dietética	23
<i>Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa</i>	24
Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)	24
Grado en Derecho	25
Grado en Relaciones Internacionales	26
<i>Facultad de Ciencias Humanas y Sociales</i>	27
Grado en Filosofía	27
Grado en Historia	27
<i>Facultad de Comunicación</i>	28
Grado en Comunicación Audiovisual	28
Grado en Marketing y Comunicación	29
Grado en Periodismo	29
Grado en Publicidad	30
<i>Facultad de Educación</i>	31
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD)	31
Grado en Maestro en Educación Infantil	32
Grado en Maestro en Educación Primaria	33
<i>Facultad de Informática</i>	35
Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas (ADET)	35
Grado en Ingeniería Informática	35
<i>Facultad de Psicología</i>	36
Grado en Psicología	36
3.2.3 Admisión a un doble grado y a itinerarios curriculares específicos	37
3.2.4 Admisión a una segunda titulación con estudios universitarios completos o parciales	38
3.2.5 Simultaneidad de estudios en dos universidades	39
3.2.6 Traslado de expediente para continuación de estudios en la UPSA	39
3.3 Acceso y admisión a Titulaciones Eclesiásticas	40
<i>Facultad de Teología</i>	40
Bachiller en Teología	40
Licenciaturas en Teología Bíblica, Dogmática y Pastoral (Salamanca) y Práctica (Madrid)	40
<i>Facultad de Derecho Canónico</i>	41
Licenciatura en Derecho Canónico	41
3.4 Acceso y admisión a Máster Universitario	42
Normativa general de acceso y admisión a Máster Universitario	42

Normativa específica de acceso y admisión a Máster Universitario	43
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y Procura	43
Máster Universitario en Atención Temprana en Logopedia	44
Máster Universitario en Dirección de Proyectos Informáticos y Servicios Tecnológicos	45
Máster Universitario en Formación del Profesorado	46
Máster Universitario en Informática Móvil (MIMO)	47
Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar	48
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	49
Máster Universitario en Psicopedadología	50
3.5 Acceso y admisión a títulos propios de Formación Permanente	52
3.6 Acceso y admisión a Doctorado	53
Programa de Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales	53
Programa de Doctorado en Bienestar Psicológico y Calidad de Vida	56
3.7 Acceso y admisión a Doctorado Eclesiástico en Teología o Derecho Canónico	61
3.8 Cursos DECA y otros Cursos especiales	62
Declaración Eclesiástica de Competencia Académica	62
Curso de Formación Pedagógica y Didáctica	63
Cursos de Idiomas	64
International Business Program	64
Cursos especiales	65
<b>4. NORMATIVA DE MATRÍCULA</b>	<b>66</b>
4.1 Modalidades, periodos y plazos de matrícula	67
4.2 Mínimo y máximo de créditos que pueden matricularse	69
4.3 Matrícula con condiciones especiales	70
4.3.1 Normativa específica en Titulaciones Online	70
4.3.2 Normativa específica de matrícula en Titulaciones Eclesiásticas	70
4.3.3 Condiciones específicas de matrícula en títulos de Formación Permanente	72
4.4 Formalización de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso	73
4.5 Formalización de matrícula de estudiantes de continuación de estudios	74
4.6 Modificación y anulación de matrícula	75
4.7 Abono de la matrícula	77
4.8 Becas, Ayudas y Exención por Matrícula de Honor	79
4.9 Seguro Universitario y Seguro Privado	80
<b>5. TASAS ACADÉMICAS</b>	<b>81</b>
<b>6. ORDEN ACADÉMICO</b>	<b>92</b>
6.1 Convocatorias de evaluación por curso y asignatura	93
6.2 Calificaciones	93
Sistema de calificaciones	93
Publicación y revisión de calificaciones	94
6.3 Metodologías docentes y criterios de evaluación	94
6.4 Extinción de titulaciones	95
6.5 Condiciones de permanencia en la Universidad o en una titulación	96
6.6 Normas sobre evaluación por compensación	96
6.7 Certificación negativa del registro central para prácticas curriculares con menores	98
6.8 Derechos y deberes de los estudiantes y régimen académico estatutario	99
<b>7. ANEXO NORMATIVO Y ENLACES DE INTERÉS</b>	<b>101</b>

# Presentación del Rector

Querido estudiante:

La actual Universidad Pontificia de Salamanca fue fundada en 1940, pero es heredera de una larga tradición que se remonta a los mismos orígenes de los estudios universitarios en Salamanca en el siglo XIII.

Somos una Universidad católica perteneciente a la Conferencia Episcopal Española, que desarrolla su misión cultural y social desde la concepción cristiana de la persona. Como institución universitaria apostamos por la excelencia académica, la investigación y el diálogo entre todas las ciencias, así como por la permanente innovación tecnológica y la aplicación de las metodologías digitales en el aprendizaje.

Esta Guía recoge nuestra Declaración de identidad y contiene diversa información académica de interés, entre otra, sobre el acceso a las titulaciones que conforman la oferta académica, las becas y ayudas al estudio o la normativa más relevante que nos regula y vincula. Todo lo aquí contenido se completa y mantiene actualizado en la página web de la Universidad [www.upsa.es](http://www.upsa.es), en la que, además, podrás encontrar todos los detalles sobre la organización, instalaciones y servicios que la UPSA pone a tu disposición.

Te invito a conocer nuestros dos Campus en Salamanca. La Sede Central, ubicada en pleno centro histórico de la ciudad, es un gran edificio barroco, único en belleza arquitectónica y riqueza artística, en el que se combinan armónicamente los espacios monumentales con las mejores instalaciones de vanguardia al servicio de la formación.

Espero que estos años de estudio te reporten una experiencia rica en saberes e inolvidable como universitario.

**Santiago García-Jalón de la Lama**

Rector Magnífico



UPSA

# 1. Declaración de identidad de la Universidad Pontificia de Salamanca



*Texto aprobado por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.*

La Universidad Pontificia de Salamanca, inserta en la gran tradición universitaria de Europa, hunde sus raíces en el siglo XIII, cuando de la colaboración entre el Papa y el Rey surgió una institución capaz de aunar los saberes sobre el hombre, la sociedad, la naturaleza, la historia y Dios.

La actual Universidad Pontificia de Salamanca fue erigida en 1940 para restaurar las facultades de Teología y Cánones, alejadas de las aulas universitarias españolas en 1852. Su proyecto, estructura y organización actuales cristalizan en los años 70, convirtiéndose en Universidad de la Conferencia Episcopal Española, asumiendo plenamente el espíritu y el mensaje del Concilio Vaticano II e insertándose con clara voluntad de participación en la nueva situación española. La vida de la Iglesia Católica, la cultura y sociedad española, su proyección e integración en Europa e Hispanoamérica y la misma historia salmantina son los marcos y matrices que orientan y sostienen su quehacer.

1. Hace suya la definición de Universidad de la Carta Magna de las Universidades Europeas: "Una comunidad académica que de modo riguroso y crítico contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales". Es una Universidad Católica y, en cuanto tal, se identifica en su configuración, objetivos y medios con las características señaladas por la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae* y por el Decreto General de la Conferencia Episcopal para su aplicación a España, según se detalla en los números siguientes. Su finalidad es garantizar de forma institucional una presencia cristiana en el mundo universitario de cara a los grandes problemas de la sociedad y de la cultura.
2. La Universidad Pontificia de Salamanca trata de contribuir a la tutela y desarrollo de la dignidad humana desde una concepción cristiana del hombre. Proclama que todo lo que existe en la tierra debe ordenarse al hombre como su centro y culminación, puesto que es imagen de Dios. Cree en la capacidad humana para alcanzar la verdad y para hacer bien, reconociendo las limitaciones que le son inherentes en el camino de su realización. Defiende la grandeza de la conciencia y de la dignidad de la libertad. Se esfuerza en promover la solidaridad y la fraternidad humana, que tienen su fundamento en la filiación respecto del único Dios Padre, quien nos constituye responsables de nuestros próximos, especialmente de los débiles y pobres. Afirma el sentido de la unidad y universalidad de lo humano. Desde la fe cristiana quiere ayudar a la formación integral de los universitarios, reconociendo que Jesucristo descubre al hombre la grandeza de su vocación y da sentido y plenitud a sus aspiraciones. Trabaja por una educación no sólo intelectual o de habilidades profesionales, sino de la persona en toda su riqueza, que incluya la inserción en la historia y la apertura a la transcendencia.
3. Para lograr estos objetivos la Universidad ofrece a sus estudiantes, además de los contenidos y enfoques apropiados de cada disciplina, un ambiente propicio para cultivar los valores que fundan la institución, enseñanzas de Teología, Ética profesional y Doctrina Social de la Iglesia, junto con servicios de Pastoral universitaria.

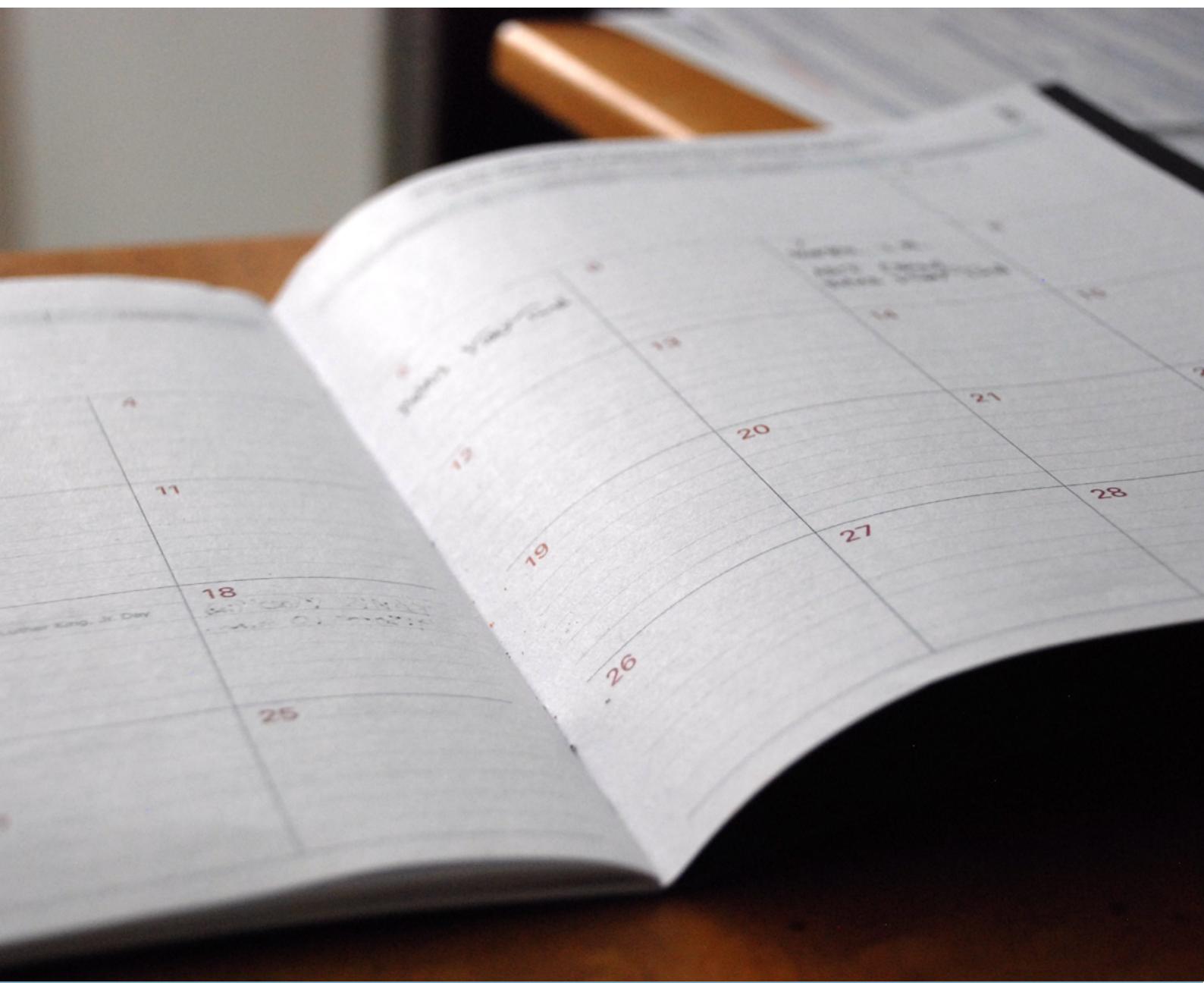
4. Continuando el camino de la fecunda tradición cultural española, esta Universidad se siente llamada a transmitir y actualizar tan valiosa herencia. Para ello cultiva los diversos ámbitos del saber, está atenta al desarrollo científico y técnico, y cuida de manera especial las áreas relacionadas con las ciencias humanas y de la comunicación y con la filosofía como solar privilegiado donde se ha de llevar a cabo el diálogo entre las diversas disciplinas. Pone en práctica esta función, en primer lugar, a través de la investigación en el campo de cada especialidad académica y teniendo como referencia los principios morales de la Iglesia.
5. En la selección de candidatos al profesorado se valorarán, además de la calidad científica y pedagógica, la rectitud de doctrina y la integridad de vida, el sentido de trabajo en equipo e interdisciplinar, la dedicación a la Universidad y la atención a los estudiantes. Todos los profesores son responsables de promover o, al menos, respetar el carácter católico de la Universidad. En la docencia la Universidad respeta la libertad de cátedra de acuerdo con los principios y métodos de la ciencia, y dentro de la exigencias de la verdad y del bien común. Respeta igualmente la libertad religiosa y de opciones políticas de profesores y estudiantes; pero no es el lugar para manifestaciones de partidos políticos ni para iniciativas de otras confesiones religiosas.
6. En relación a los estudiantes, la Universidad Pontificia de Salamanca quiere ser el ámbito de preparación para su futura vida de trabajo y la escuela de aprendizaje humano, cristiano y profesional. Anima a sus estudiantes a que integren armónicamente la fe con la vida y a que, a través de su trabajo profesional, sean capaces de imbuir la cultura y sus manifestaciones de valores cristianos. Que puedan ser testigos de la Buena Noticia en la sociedad actual y protagonistas de una nueva cultura inspirada en la fe, que ha sido y está llamada a ser fuente inagotable de creaciones humanas en el arte, la ciencia, el pensamiento y la política.
7. Los directivos y el personal con dedicación estable a las tareas universitarias desempeñan una función primordial en el mantenimiento de la identidad y en el cumplimiento de la misión de la Universidad. En la elección o contrato para los cargos se designará a aquellos candidatos que sobresalgan por su rectitud de doctrina, integridad de vida e identificación con los objetivos institucionales, además de sus cualidades para la función que se les encomienda y de su estima por parte de la comunidad universitaria.
8. Todos los miembros de la comunidad universitaria que colaboran de una u otra manera son responsables de la buena marcha de la Universidad.
9. Las Facultades Eclesiásticas ocupan un puesto central en la Universidad Pontificia de Salamanca, no sólo porque fueron su embrión germinal, sino por el significado que tienen en la concepción misma de la Universidad y el servicio que han de prestar para que pueda cumplir su misión. La Teología desempeña un papel particularmente importante en la consecución de una síntesis del saber y en el diálogo entre fe y razón. Ella ayuda a las otras disciplinas en su búsqueda de sentido y ejerce una función orientadora, a la vez que crítica. Al mismo tiempo, la inserción en el ámbito universitario y la interacción con las otras disciplinas enriquece a las disciplinas eclesiásticas, proporcionándoles una mejor comprensión del mundo, de sus posibilidades y de sus necesidades en orden a la evangelización.

10. La Pastoral Universitaria forma parte integrante de la estructura y objetivos de esta Universidad. Constituye una presencia viva de la Iglesia para profesores y estudiantes, en orden a dar a conocer a Jesucristo y su Evangelio, fundamentar la fe, celebrarla en comunidad eclesial y ayudar al compromiso cristiano. Desarrolla sus actividades en armonía y colaboración con el Obispo diocesano.
11. La Universidad Pontificia de Salamanca tiene una clara vocación de servicio a la sociedad. La sirve especialmente por la defensa teórica y práctica de los valores propios de la concepción católica del hombre. Para el ejercicio de su tarea le asiste el derecho a recibir ayudas de la administración pública, de las instituciones sociales y de cualquier ciudadano. No se mueve por el ánimo de lucro y apoya a aquellos estudiantes que, reuniendo las condiciones necesarias para formarse en la Universidad, carecen de medios económicos suficientes.
12. Como Universidad de la Conferencia Episcopal Española, desde su propia vocación universitaria está llamada a colaborar en las tareas culturales, sociales y evangelizadoras que la Iglesia lleva adelante en España. Realizará esta colaboración en formas múltiples, como el asesoramiento en las cuestiones que reclaman iluminación o respuesta pastoral; la contribución a difundir y profundizar los documentos de la Iglesia y crear opinión pública a favor de ellos; el posible apoyo o atención a instituciones diocesanas, en la medida en que la Universidad lo pueda prestar.
13. Esta Universidad, consciente de la necesidad de intercambio y coordinación en orden a proyectos y programas comunes, afirma su compromiso de colaboración con las otras Universidades Católicas de España y de toda la Iglesia, y más en concreto con la Federación Internacional de las Universidades Católicas, en la que está integrada. Asimismo se muestra abierta a la cooperación con otras Universidades estatales o privadas y con otras instituciones u organizaciones nacionales o internacionales en apoyo de la justicia, del desarrollo y del progreso de los pueblos, continuando la tradición histórica de la Escuela de Salamanca a favor del Derecho de Gentes.
14. Los principios de esta Declaración orientan al quehacer universitario para que todos los miembros asuman con lucidez y confianza los desafíos teóricos y prácticos de los nuevos tiempos. De ese modo, la Universidad Pontificia de Salamanca podrá ofrecer a la Iglesia y a la sociedad un servicio cualificado en el importante campo de la cultura.

Madrid, 7 de abril de 2000

## 2. Calendarios

### Curso 2026-2027



## 2.1 Calendario de Preinscripción, Solicitud de plaza y Matrícula

### TITULACIONES DE GRADO Y TITULACIONES ECLESIÁSTICAS DE BACHILLER Y LICENCIATURA

#### Preinscripción

##### Preinscripción Grado en Enfermería

9 febrero - 21 junio 2026 (23.59h)  
(Listado de admitidos 25 junio)

<sup>(2)</sup> 9 febrero - 9 marzo 2026 (23.59h)

<sup>(2)</sup> 16 marzo - 6 abril 2026

<sup>(2)</sup> 13 abril - 4 mayo 2026

<sup>(2)</sup> 11 mayo - 1 junio 2026

<sup>(2)</sup> 8 - 29 junio 2026

<sup>(2)</sup> 6 - 27 julio 2026

<sup>(2)</sup> 3 - 24 agosto 2026

<sup>(2)</sup> 31 agosto 2026 - 21 septiembre

Desde el 9 de febrero

<sup>(3)</sup> (La adjudicación se comunicará semanalmente)

##### Preinscripción resto de grados (primer periodo)

##### Preinscripción resto de grados (segundo periodo) <sup>(1)</sup>

##### Preinscripción resto de grados (tercer periodo) <sup>(1)</sup>

##### Preinscripción resto de grados (cuarto periodo) <sup>(1)</sup>

##### Preinscripción resto de grados (quinto periodo) <sup>(1)</sup>

##### Preinscripción resto de grados (sexto periodo) <sup>(1)</sup>

##### Preinscripción resto de grados (séptimo periodo) <sup>(1)</sup>

##### Preinscripción resto de grados (octavo periodo) <sup>(1)</sup>

##### Preinscripción Grado en Maestro en Educación Primaria e Infantil (semipresencial) y grados online

(1) Según disponibilidad de plazas

(2) Adjudicación al día siguiente del cierre del periodo, 5 días para pagar la reserva.

(3) La admisión se dará cuando se cumplan los requisitos académicos.

#### Solicitud de plaza

##### Resto de grados y titulaciones eclesiásticas

9 febrero - 14 septiembre 2026

##### Segundo semestre (según disponibilidad de plazas)

18 noviembre 2026 - 18 enero 2027

##### Curso DECA

18 noviembre 2026 - 18 enero 2027

#### Período de matrícula <sup>(4)</sup>

##### Nuevo ingreso

Nuevo ingreso Grado en Enfermería 26 junio - 3 julio 2026

Nuevo ingreso resto de grados A los 8 días naturales de recibir el correo electrónico de admisión

(4) La matrícula se realizará en el plazo de 8 días naturales desde la recepción del correo electrónico con la admisión.

#### Continuación de estudios

Continuación de estudios Enfermería 21 julio - 4 agosto 2026

Continuación de estudios Psicología 23 julio - 6 agosto 2026

Continuación de estudios resto de grados y titulaciones eclesiásticas 24 julio - 16 agosto 2026

Segundo semestre (solo asignaturas del 2º semestre) y DECA 18 noviembre 2026 - 18 enero 2027

#### Convocatoria extraordinaria

Convocatoria extraordinaria enero 2026 3 noviembre - 1 diciembre 2026

Convocatoria extraordinaria junio 2027 1 abril - 3 de mayo 2027

# Calendario de preinscripción, solicitud de plaza y matrícula 2026-2027

## MÁSTER UNIVERSITARIO

### Con preinscripción

Máster en Psicología General Sanitaria	9 febrero - 20 julio 2026 Entrega CV 13 julio (Listado provisional: 22 julio) (Listado definitivo: 23 julio)
Máster en Formación de Profesorado	9 febrero - 24 julio 2026 (Listado de admitidos 30 julio)
Máster en Psicopedagogía	9 febrero - 24 julio 2026 (Primer periodo) (Listado de admitidos 14 mayo) 15 mayo - 17 julio 2026 (Segundo periodo) (Listado de admitidos 21 julio)
Máster en Atención Temprana en Logopedia	9 febrero - 28 junio 2026 (Primer periodo) (Listado de admitidos 30 junio) 8 - 24 julio 2026 (Segundo periodo) (Listado de admitidos 28 julio)

### Con solicitud de plaza

Resto de Másteres Universitarios	9 febrero - 20 julio 2026 (Primer periodo de solicitud) * 21 julio - 14 septiembre 2026 (Segundo periodo de solicitud)
----------------------------------	---

Las admisiones se darán según se cumplan los requisitos de admisión. Se matricularán en los 8 días naturales desde la admisión.

### Periodo de matrícula de nuevo ingreso

Máster en Psicología General Sanitaria	24 - 31 julio 2026
Máster en Formación de Profesorado	31 julio - 7 agosto 2026
Máster en Psicopedagogía	15 - 22 mayo 2026 (Primer periodo) * 22 - 29 julio 2026 (Segundo periodo)
Máster en Atención Temprana en Logopedia	1 - 8 julio 2026 (Primer periodo) * 29 julio - 5 agosto 2026 (Segundo periodo)
Resto de Másteres Universitarios	8 días naturales desde la admisión

### Continuación de estudios

Convocatoria extraordinaria enero 2027	1 - 31 julio 2026
Convocatoria extraordinaria junio 2027	3 noviembre - 1 diciembre de 2026 1 abril - 3 mayo 2027

\* Según disponibilidad de plazas.

## Calendario de solicitud de plaza y matrícula 2026-2027

### ENSEÑANZAS PROPIAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

#### Solicitud de plaza

El periodo de solicitud de plaza para cada edición de todos los Títulos propios de Formación Permanente para el curso 2026-2027 (**Másteres de Formación Permanente, Diplomas de Especialista y Diplomas de Experto**) se abrirá el **9 de febrero** y se cerrará el **día 9** del mes siguiente. Los meses de junio, julio, agosto y septiembre los periodos de solicitud de plaza serán semanales.

#### Periodo de matrícula

<b>Periodo de matrícula de nuevo ingreso</b>	8 días naturales desde la admisión
<b>Convocatoria extraordinaria enero 2027</b>	3 noviembre - 1 diciembre de 2026
<b>Convocatoria extraordinaria junio 2027</b>	1 abril - 3 mayo 2026

## DOCTORADO

#### Solicitud de plaza

<b>Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales y en Bienestar Psicológico y Calidad de Vida</b>	9 febrero - 26 julio 2026 (Listado de admitidos 29 julio)
--	--

#### Periodo de matrícula nuevo ingreso

<b>Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales y en Bienestar Psicológico y Calidad de Vida</b>	31 julio - 16 agosto 2026
--	---------------------------

#### Solicitud de plaza y matrícula nuevo ingreso (Facultades de Teología y Derecho Canónico)

<b>Doctorados eclesiásticos</b>	8 días naturales desde la admisión
---------------------------------	------------------------------------

#### Periodo de matrícula de continuación de estudios

<b>Todos los programas de doctorado</b>	1 - 30 de septiembre de 2026
---	------------------------------

## 2.2 Calendario Académico

**PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA**

<b>14 septiembre 2026</b>	<b>L</b>	Comienzan las clases del curso 2026-2027
<b>18 diciembre 2026</b>	<b>V</b>	Terminan las clases del 1º semestre
<b>26 enero 2027</b>	<b>M</b>	Comienzan las clases del 2º semestre
<b>14 mayo 2027</b>	<b>V</b>	Terminan las clases del 2º semestre

**PERIODOS LECTIVOS: TUTORÍA**

<b>7 y 8 enero 2027 (semana 15ª)</b>	Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 1º semestre
<b>17 al 21 mayo 2027 (semana 15ª)</b>	Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales

**PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN**

<b>7, 8, 9 y 11 enero 2027</b>	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, pendientes de cursos anteriores
<b>11 al 22 enero 2027</b>	Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1º semestre
<b>24 mayo al 4 junio 2027</b>	Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales
<b>7 al 18 junio 2027</b>	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1º semestre

**21 junio al 2 julio 2027** Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales

\* El **4º curso del Grado en Enfermería** tiene su propio calendario lectivo de docencia y evaluación.

Los cursos 3º y 4º de los Grados en Maestro en Educación Infantil y Primaria (presencial) incorporan cambios en el calendario. Consultalos en la Facultad.

Los **Másteres Universitarios y los Títulos Propios de Formación Permanente** tienen su propio calendario lectivo de docencia y evaluación.

Las convocatorias de **TFG y TFM** tendrán su propio calendario de evaluación y defensa, que será debidamente comunicado en cada Facultad. Consulta la información en [www.upsa.es](http://www.upsa.es).

**PERIODOS NO LECTIVOS**

<b>12 octubre 2026</b>	<b>L</b>	Festividad de la Hispanidad
<b>2 noviembre 2026</b>	<b>L</b>	Traslado Festividad de Todos los Santos
<b>7 diciembre 2026</b>	<b>L</b>	Traslado Día de la Constitución Española
<b>8 diciembre 2026</b>	<b>M</b>	Festividad de la Inmaculada Concepción
<b>21 diciembre 2026 al 6 enero 2027</b>		Vacaciones Navidad
<b>25 enero 2027</b>	<b>L</b>	Traslado Festividad Santo Tomás de Aquino
<b>20 marzo a 6 abril de 2027</b>		Vacaciones Semana Santa
<b>23 abril 2027</b>	<b>V</b>	Día de la Comunidad de Castilla y León
<b>1 mayo 2027</b>	<b>S</b>	Festividad de San José Obrero
<b>12 junio 2027</b>	<b>S</b>	Festividad de San Juan de Sahagún
<b>15 agosto 2027</b>	<b>D</b>	Festividad de La Asunción de la Virgen María
<b>8 septiembre 2027</b>	<b>X</b>	Festividad de la Virgen de la Vega

El curso académico 2026-27 comprende desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el día anterior al de inicio del siguiente curso en septiembre de 2027.

## GENERAL

Septiembre 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
1	15	16	17	18	19	20	21
2	22	23	24	25	26	27	28
3	29	30					

Octubre 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
	4	6	7	8	9	10	11
5	13	14	15	16	17	18	19
6	20	21	22	23	24	25	26
7	27	28	29	30	31		

Noviembre 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
						1	2
8	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	16
10	17	18	19	20	21	22	23
11	24	25	26	27	28	29	30

Diciembre 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
12	1	2	3	4	5	6	7
13	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	31				

Enero 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	4
15	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
1	26	27	28	29	30	31	

Febrero 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
						1	
2	2	3	4	5	6	7	8
3	9	10	11	12	13	14	15
4	16	17	18	19	20	21	22
5	23	24	25	26	27	28	

Marzo 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
				1			
6	2	3	4	5	6	7	8
7	9	10	11	12	13	14	15
8	16	17	18	19	20	21	22
9	23	24	25	26	27	28	29
	30	31					

Abril 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
10	13	14	15	16	17	18	19
11	20	21	22	23	24	25	26
12	27	28	29	30	31		

Mayo 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	
13	4	5	6	7	8	9	10
14	11	12	13	14	15	16	17
15	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31

Junio 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	15
15	16	17	18	19	20	21	22
22	23	24	25	26	27	28	29
	30						

Julio 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			

Agosto 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
				1	2		
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	31

Septiembre 2026

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30					

■ Inicio del semestre

■ Evaluación

■ Festivos

■ Periodos no lectivos

■ Tutorías

## 4º CURSO GRADO EN ENFERMERÍA

### PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA

<b>1 septiembre 2026</b>	<b>M</b>	Comienzan las clases del curso 2026-2027
<b>4 diciembre 2026</b>	<b>V</b>	Terminan las clases del 1º semestre
<b>7 enero 2027</b>	<b>X</b>	Comienzan las clases del 2º semestre
<b>22 abril 2027</b>	<b>J</b>	Terminan las clases del 2º semestre

### PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN \*

<b>11 - 18 diciembre 2026</b>	Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1º semestre
<b>7, 8, 9, 11 enero 2027</b>	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, pendientes de cursos anteriores
<b>3 al 7 mayo 2027</b>	Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales
<b>17 al 21 mayo 2027</b>	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1º semestre
<b>31 mayo - 4 junio 2027</b>	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, pendientes de cursos anteriores

\* La convocatoria de **evaluación y defensa de TFG** tendrá su plazo específico y será debidamente comunicado en la Facultad.

### PERIODOS NO LECTIVOS

<b>12 octubre 2026</b>	<b>L</b>	Festividad de la Hispanidad
<b>2 noviembre 2026</b>	<b>L</b>	Traslado Festividad de Todos los Santos
<b>7 diciembre 2026</b>	<b>L</b>	Traslado Día de la Constitución Española
<b>8 diciembre 2026</b>	<b>M</b>	Festividad de la Inmaculada Concepción
<b>21 diciembre 2026 al 6 enero 2027</b>		Vacaciones Navidad
<b>25 enero 2027</b>	<b>L</b>	Traslado Festividad Santo Tomás de Aquino
<b>20 marzo a 6 abril de 2027</b>		Vacaciones Semana Santa
<b>23 abril 2027</b>	<b>V</b>	Día de la Comunidad de Castilla y León
<b>1 mayo 2027</b>	<b>S</b>	Festividad de San José Obrero
<b>12 junio 2027</b>	<b>S</b>	Festividad de San Juan de Sahagún
<b>15 agosto 2027</b>	<b>D</b>	Festividad de La Asunción de la Virgen María
<b>8 septiembre 2027</b>	<b>X</b>	Festividad de la Virgen de la Vega

### 3. Acceso y admisión



## 3.1 Normas generales de admisión

### Preinscripción o Solicitud de plaza

Para cursar cualquiera de las titulaciones que oferta la UPSA en el Campus de Salamanca es necesario formalizar, o bien una **preinscripción**, o bien una **solicitud de plaza**, en los períodos y plazos establecidos para cada curso y titulación por la Junta Permanente de la Universidad, publicados en el Calendario correspondiente en [www.upsa.es](http://www.upsa.es) y en esta Guía Académica [\[epígrafe 2.1\]](#)

Pueden existir uno o varios períodos de preinscripción y solicitud de plaza, en función de la demanda y de las características propias de las diferentes titulaciones.

Para solicitar la admisión debe cumplimentarse el **formulario online** correspondiente, al que se accede desde la página de la titulación en la web de la Universidad.

Una vez cumplimentado y enviado, se recibirá un correo electrónico con la información necesaria para continuar con los trámites. Los impresos y la documentación que han de aportarse pueden subirse en ese momento, si se dispone de la misma, o remitirse posteriormente al **Servicio de Información al Estudiante (SIE)** a través del mail: [sie@upsa.es](mailto:sie@upsa.es). También puede entregarse de modo presencial (C/ Compañía, número 5. 37002 Salamanca).

La documentación requerida para formalizar la preinscripción o solicitud de plaza es la siguiente:

- a) Fotocopia del **DNI, NIE o pasaporte** en vigor.
- b) Documentación acreditativa de los **requisitos de acceso** a la titulación [\[ver epígrafe 3.2.2\]](#)
- c) **Justificante del abono** de la preinscripción o solicitud de plaza [\[ver epígrafe 5\]](#)
- d) En el caso de extranjeros cuya lengua nativa no sea el **español**, certificado **nivel B1 o B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, dependiendo de la titulación.

La admisión en una titulación se realizará de acuerdo con sus criterios específicos [\[ver epígrafe 3.2.2\]](#). En cualquier caso, la UPSA reservará en todas sus titulaciones oficiales un 5% de plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los candidatos a los que se les haya adjudicado una plaza en grado, pero aún no reúnan los requisitos para el acceso a la universidad por la vía que hayan elegido, deberán abonar la tasa de adjudicación y reserva de plaza. Una vez cumplan el requisito de acceso a la universidad, recibirán la carta de admisión y las indicaciones y el plazo para formalizar su matrícula. En caso de no abonar la tasa de adjudicación y reserva en el plazo que se comunique, se considerará que se renuncia a la plaza y la UPSA podrá adjudicarla a otro candidato.

En todos los demás supuestos de admisión en una titulación, cumplidos los requisitos de acceso a la universidad, recibirán la Carta de admisión con las indicaciones y plazos para formalizar la matrícula. Si la matrícula no se realiza dentro del plazo señalado se considerará que se renuncia a la plaza y la Universidad podrá adjudicarla a otro solicitante.

Quienes no hayan obtenido plaza pasarán a una **lista de espera** y serán llamados si se produjese alguna vacante por la renuncia a la plaza de alguno de los estudiantes admitidos. Igualmente, dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado, que deberá realizarse de forma online a través de una [|instancia|](#).

## 3.2 Acceso y admisión a Grado

### 3.2.1 Reservas específicas de plaza y requisitos de acceso

La UPSA reserva un **5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%**.

De acuerdo con lo establecido en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, así como en el *Real Decreto 534/2024 de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión*, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de grado en las universidades españolas, quienes reúnan alguno de los requisitos que se enumeran en la siguiente tabla y los acrediten documentalmente antes de formalizar la matrícula.

**Requisitos de acceso según el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio**

Con título de Bachiller o equivalente y prueba de acceso a la universidad, de la actual o anteriores ordenaciones (art. 4 y Disposiciones adicionales quinta y sexta)

Con títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior (artículo 5).

Con requisitos de acceso para mayores de 25, 40 o 45 años (artículos 8, 28 y 33).

Con estudios preuniversitarios de sistemas educativos de Estados miembros de la UE o de otros Estados con acuerdos internacionales en materia de acceso a la universidad, en régimen de reciprocidad, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades. Igualmente, con el título de Bachillerato Europeo o Diploma del Bachillerato Internacional (artículo 6).

Con estudios preuniversitarios de sistemas educativos extranjeros en condiciones diferentes a las enumeradas en el párrafo anterior (Disposición adicional cuarta).

Con estudios universitarios completos españoles, de la actual o anteriores ordenaciones, o extranjeros homologados o equivalentes (artículo 7).

Con estudios universitarios españoles o extranjeros parciales o extranjeros completos no homologados ni declarados equivalentes, siempre que se reconozcan un mínimo de 30 ECTS (artículo 7).

La documentación deberá aportarse con copia compulsada o firma digital, salvo si se accede desde estudios cursados en la UPSA, en cuyo caso será suficiente copia simple del certificado de estudios o informe del expediente. Si la entrega se produce presencialmente en el SIE, se podrán entregar copias simples, siempre que se disponga de los originales para su cotejo.

**Documentación acreditativa de los requisitos de acceso a grado**

- Certificación de calificaciones de Bachillerato en el que conste la calificación final.
- Documentación acreditativa de las calificaciones de la PAU/EBAU/EvAU.

- Certificación oficial de estudios, donde conste la nota del título o, en su defecto, nota media del expediente.
- Título obtenido (o resguardo de haberlo solicitado).

- Certificación de calificaciones de la prueba de acceso (mayores de 25 o 45 años).
- Acreditación de la experiencia laboral o profesional relacionada con el grado (mayores de 40 años).

- Certificación oficial de estudios.
- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos académicos en los respectivos sistemas educativos para acceder a la universidad.

- Certificación oficial de estudios.
- Acreditación de UNEDasiss: [unedasiss.uned.es](http://unedasiss.uned.es)

- Certificación oficial de estudios.

- Certificación oficial de estudios.
- Solicitud de reconocimiento de créditos ECTS cumplimentada.

### 3.2.2 Procedimientos específicos de Preinscripción y Admisión a Grado

#### Facultad de Ciencias de la Salud

##### ► GRADO EN ENFERMERÍA

###### Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Enfermería por la UPSA en Salamanca, es necesario formalizar una preinscripción [\[consulta epígrafes 3.1 y 3.2.1\]](#), que permite participar en el proceso de selección por el cual se asignan las **80 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso, siguiendo la siguiente distribución:

Acceso	Número de plazas*
Estudiantes de Bachillerato	62 plazas
Estudiantes de FP	16 plazas
Estudios universitarios**	1 plaza
Estudiantes mayores de 25 años	1 plaza

\* En caso de no cubrirse las plazas destinadas a titulados universitarios y/o a mayores de 25 años, se ofertarán para el alumnado procedente de FP de segundo grado, módulos profesionales de Nivel III o Ciclos formativos de Grado Superior.

\*\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

###### Criterios de admisión

La admisión de los estudiantes se realizará atendiendo al Currículum Académico (100%).

###### Valoración del Currículum académico

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	a. Imprescindible Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad aprobada. b. Valoración de la nota media Bachillerato y EBAU/PAU. <b>60%</b> de la calificación definitiva (APTO) de la EBAU/PAU. <b>10%</b> de la prueba específica de Biología superada. <b>20%</b> Modalidad y materias cursadas en Bachillerato: - Modalidad de Ciencias y Tecnología, con materias de Biología y Química: <b>2</b> puntos - Modalidad de Ciencias y Tecnología, sólo con materia de Biología: <b>1</b> punto - Modalidad de Ciencias y Tecnología, sólo con materia de Química: <b>0,5</b> puntos - Modalidad de Ciencias y Tecnología, sólo con materia de Física: <b>0,5</b> puntos - Resto de modalidades y/o materias: <b>0</b> puntos <b>10%</b> PAU realizada en el año de preinscripción en la UPSA
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Tendrán prioridad los estudiantes que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudios universitarios</b>	Tendrán prioridad los que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	El criterio de admisión se basará en la valoración obtenida en la prueba de acceso específica para este supuesto.

Para acceder al grado con **traslado de expediente** deberá haber plazas disponibles en el curso al que se solicita la incorporación. Con la preinscripción se aportará, además del resto de documentación, certificación académica personal, justificante de las prácticas clínico-asistenciales realizadas y duración de las mismas. Tendrán prioridad los procedentes de la titulación de Enfermería. **La admisión, en su caso, será comunicada a partir del 24 de agosto de 2026.**

#### ► GRADO EN FISIOTERAPIA

##### Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Fisioterapia por la UPSA en Salamanca, es necesario formalizar una preinscripción [|consulta epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#), que permite participar en el proceso de selección por el cual se asignan las **50 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso, siguiendo la siguiente distribución:

Acceso	Número de plazas*
Estudiantes de Bachillerato	37 plazas
Estudiantes de FP	8 plazas
Estudios universitarios**	4 plazas
Estudiantes mayores de 25 años	1 plaza

\* En caso de no cubrirse las plazas destinadas a titulados universitarios y/o a mayores de 25 años, se ofertarán para el alumnado procedente de FP de Grado Superior.

\*\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

##### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta,** se atenderá al Currículum Académico (100%) para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico, teniendo prioridad los ciclos formativos de rama sanitaria.
<b>Estudios universitarios</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico, teniendo prioridad los estudiantes procedentes de la rama sanitaria.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

Para acceder al grado con **traslado de expediente** deberá haber plazas disponibles en el curso al que se solicita la incorporación. Con la preinscripción se aportará, además del resto de documentación, certificación académica personal, justificante de las prácticas realizadas, en su caso, así como copia de las guías docentes de las asignaturas cursadas. **La admisión, en su caso, será comunicada a partir del 24 de agosto de 2026.**

## ► GRADO EN LOGOPEDIA

### Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Logopedia por la UPSA es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#), que permite participar en el proceso de selección por el cual se asignan las **60 plazas** disponibles para nuevo ingreso.

Acceso	Número de plazas*
Estudiantes de Bachillerato	51 plazas
Estudiantes de FP	2 plazas
Estudios universitarios **	6 plazas
Estudiantes mayores de 25 años	1 plaza

\* En caso de no cubrirse las plazas destinadas a titulados universitarios y/o a mayores de 25 años, se ofertarán para el alumnado procedente de FP Grado Superior.

\*\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta**, se atenderá al Currículum Académico (100%) para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico, teniendo prioridad los ciclos formativos de rama sanitaria.
<b>Estudios universitarios</b>	Tendrán prioridad los que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	El criterio de admisión se basará en la valoración obtenida en la prueba de acceso específica para este supuesto.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar un certificado de español nivel B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

## ► GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

### Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Nutrición Humana y Dietética por la UPSA en Salamanca es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#), que permite participar en el proceso de selección por el cual se asignan las **50 plazas** disponibles para nuevo ingreso.

### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta,** se atenderá al Currículum Académico (100%) para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico, teniendo prioridad los ciclos formativos de rama sanitaria e industrias alimentarias.
<b>Estudios universitarios*</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico, teniendo prioridad los estudiantes procedentes de la rama sanitaria.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Se tendrá en cuenta la nota de acceso.

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

## Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa

### ► GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) (ONLINE)

Para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las **50 plazas** de nuevo ingreso en el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE), es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) y realizar una **entrevista virtual** para conocer tu interés por los estudios del grado y la adecuación de tu perfil a los estudios y a la modalidad de impartición. A continuación, te comunicaremos la adjudicación de la plaza y, una vez acredites el acceso a la Universidad, recibirás la carta de admisión y las indicaciones para realizar la matrícula.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de admisión un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el compromiso de alcanzar el **nivel B2 en el período de un año**. El Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la universidad podrá realizar dicha prueba de nivel.

#### Criterios de admisión

En caso de que la demanda supere la oferta, se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Nota media de 1º de Bachillerato (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Nota media, en su caso, de la calificación de la prueba de acceso (50%) Entrevista personal (50%)

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

► **GRADO EN DERECHO (ONLINE)**

Para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las **50 plazas** de nuevo ingreso en el Grado en Derecho, es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) y realizar una **entrevista virtual** para conocer tu interés por los estudios del grado y la adecuación de tu perfil a los estudios y a la modalidad de impartición. A continuación, te comunicaremos la adjudicación de la plaza y, una vez acredites el acceso a la Universidad, recibirás la carta de admisión y las indicaciones para realizar la matrícula.

Será requisito de admisión imprescindible para los estudiantes extranjeros acreditar el dominio de **español** a un **nivel equivalente al B2** del Marco Común de Referencia para las Lenguas. La solicitud de admisión deberá acompañarse con la certificación correspondiente y en el caso de no disponer de esta certificación, la universidad a través del Servicio de Lengua y Cultura Españolas realizará la prueba correspondiente para la comprobación de este nivel.

**Criterios de admisión**

**En caso de que la demanda supere la oferta**, se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Nota media de 1º de Bachillerato (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Nota media, en su caso, de la calificación de la prueba de acceso (50%) Entrevista personal (50%)

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

#### ► GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES (ONLINE)

Para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las **50 plazas** de nuevo ingreso en el Grado en Relaciones Internacionales, es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) y realizar una **entrevista virtual** para conocer tu interés por los estudios del grado y la adecuación de tu perfil a los estudios y a la modalidad de impartición. A continuación, te comunicaremos la adjudicación de la plaza y, una vez acredites el acceso a la Universidad, recibirás la carta de admisión y las indicaciones para realizar la matrícula.

Para el correcto aprovechamiento de los estudios será necesario acreditar como mínimo un **nivel B2 del idioma inglés** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si en el momento de la solicitud de plaza no se dispusiera de dicha acreditación, se deberá realizar una **prueba de inglés** de nivel B2.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de admisión un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el compromiso de alcanzar el **nivel B2 en el período de un año**. El Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la universidad podrá realizar dicha prueba de nivel.

#### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta**, se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Nota media de 1º de Bachillerato (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Nota media, en su caso, de la calificación de la prueba de acceso (50%) Entrevista personal (50%)

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

## Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

### ► GRADO EN FILOSOFÍA (ONLINE)

Para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las **50 plazas** de nuevo ingreso en el **Grado en Filosofía**, que incorpora la **Mención en Humanidades digitales**, es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) y realizar una **entrevista virtual** para conocer tu interés por los estudios del grado y la adecuación de tu perfil a los estudios y a la modalidad de impartición. A continuación, te comunicaremos la adjudicación de la plaza y, una vez acredites el acceso a la Universidad, recibirás la carta de admisión y las indicaciones para realizar la matrícula.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de admisión un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el compromiso de alcanzar el **nivel B2 en el período de un año**. El Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la universidad podrá realizar dicha prueba de nivel.

#### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta**, se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Nota media de 1º de Bachillerato (20%) Entrevista personal (80%)
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (20%) Entrevista personal (80%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (20%) Entrevista personal (80%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Nota media, en su caso, de la calificación de la prueba de acceso (20%) Entrevista personal (80%)

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

### ► GRADO EN HISTORIA (ONLINE)

Para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las **50 plazas** de nuevo ingreso en el **Grado en Historia**, es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#). A continuación, te comunicaremos la adjudicación de la plaza y, una vez acredites el acceso a la Universidad, recibirás la carta de admisión y las indicaciones para realizar la matrícula.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de admisión un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el compromiso de alcanzar el **nivel B2 en el período de un año**. El Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la universidad podrá realizar dicha prueba de nivel.

### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta,** se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Nota media de 1º de Bachillerato (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (50%) Entrevista personal (50%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Nota media, en su caso, de la calificación de la prueba de acceso (50%) Entrevista personal (50%)

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

## Facultad de Comunicación

### ► GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Para cursar el Grado en Comunicación Audiovisual es necesario formalizar una preinscripción [\[consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1\]](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **60 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de acceso, un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta,** se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

#### ► GRADO EN MARKETING Y COMUNICACIÓN

Para cursar el Grado en Marketing y Comunicación es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **60 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de acceso, un **certificado de español nivel B2** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

##### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta,** se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

#### ► GRADO EN PERIODISMO

Para cursar el Grado en Periodismo es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **60 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de acceso, un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta**, se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

### ► GRADO EN PUBLICIDAD

Para cursar el Grado en Publicidad es necesario formalizar una preinscripción [\[consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1\]](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **60 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de acceso, un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta**, se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Nota media del expediente académico (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Estudios universitarios *</b>	Nota media del expediente académico (70%) Entrevista personal (30%)
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

## Facultad de Educación

### ► GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (CAFYD)

#### Acceso y admisión

Para cursar el Grado en CAFyD es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#), que da derecho a participar en el proceso de selección por el cual la Facultad de Educación asigna las **100 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso, siguiendo la siguiente distribución:

Acceso	Número de plazas*
Estudiantes de Bachillerato	85 plazas
Estudiantes de Formación Profesional (Grado Superior)	10 plazas
Titulados universitarios afines al Grado en CAFyD	4 plazas
Estudiantes mayores de 25, 40 o 45 años	1 plaza

\* Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar con la preinscripción un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

#### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta**, se atenderá al Currículum Académico (100%) para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudios universitarios</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudiantes mayores de 25, 40 o 45 años</b>	El criterio de admisión se basará en la valoración obtenida en la prueba de acceso específica para este supuesto.

## ► GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

MODALIDADES PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

### Acceso y admisión

Para cursar el Grado en Maestro en Educación Infantil es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **30 plazas** de nuevo ingreso en la modalidad Presencial y las **110 plazas** en la modalidad Semipresencial.

Las plazas se distribuirán del siguiente modo:

Acceso	Número de plazas	
	Modalidad Presencial	Modalidad Semipresencial
Estudiantes de Bachillerato	25 plazas	7 plazas
Estudiantes de Formación Profesional (Grado Superior)	1 plaza	2 plazas
Estudios universitarios *	3 plazas	100 plazas
Estudiantes mayores de 25, 40 y 45 años	1 plaza	1 plaza

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar con la solicitud de plaza un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### Criterios de admisión

En caso de que la demanda supere la oferta, se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudios universitarios</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

## ► GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MODALIDADES PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

### Acceso y admisión

Para cursar el Grado en Maestro en Educación Primaria es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **60 plazas** de nuevo ingreso en la modalidad Presencial y las **475 plazas** en la modalidad Semipresencial.

Las plazas se distribuirán del siguiente modo:

Acceso	Número de plazas	
	Modalidad Presencial	Modalidad Semipresencial
Estudiantes de Bachillerato	52 plazas	38 plazas
Estudiantes de FP (Grado Superior)	1 plaza	1 plaza
Estudios universitarios *	6 plazas	435 plazas
Estudiantes mayores de 25, 40 y 45 años	1 plaza	1 plaza

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar con la solicitud de plaza un certificado de español nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta**, se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudios universitarios</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

## Oferta de Menciones

El Grado en Educación Primaria se oferta con las siguientes **Menciones**, dependiendo de la modalidad de estudio (Presencial o Semipresencial) y el modo de acceso:

MODALIDAD PRESENCIAL		MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
Alumnos de Primera Titulación	Alumnos de Segunda Titulación * (que accedan con titulación universitaria o que cursen segunda Mención)	
Educación Física	Educación Física	Educación Física
Necesidades Educativas Específicas	Necesidades Educativas Específicas	Necesidades Educativas Específicas
Audición y Lenguaje	Audición y Lenguaje	Audición y Lenguaje
Educación Musical	Educación Musical	Educación Musical
Lengua Extranjera (Inglés, Francés)**	Lengua Extranjera (Inglés)**	Lengua Extranjera (Inglés)**

\* Los alumnos de 2<sup>a</sup> titulación matriculados en modalidad Presencial deberán cambiar a modalidad Semipresencial, a todos los efectos, académicos y de matrícula, si desean cursar las menciones Audición y Lenguaje o Educación Musical.

\*\* Si algún estudiante quisiera cursar alguna de las menciones de Lengua Extranjera no ofertadas en modalidad presencial y semipresencial, y por su titulación de procedencia no hubiera de cursar ninguna o muy pocas de las materias de mención, se valorará una posible admisión por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad.

## Acceso a Segunda Mención

Los graduados en Maestro en Educación Primaria por la UPSA o por otra universidad pueden cursar una nueva mención en la UPSA.

Los graduados en Maestro en Educación Primaria por otra universidad no podrán solicitar reconocimiento de créditos, dado que las asignaturas de la mención deben cursarse en su totalidad, incluyendo las prácticas específicas.

Consulta aquí las asignaturas de mención: [2<sup>a</sup> mención Educación Primaria](#).

## Facultad de Informática

### ► GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS (ADET)

Para cursar el Grado en ADET es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **100 plazas** disponibles para nuevo ingreso.

#### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta,** se atenderá a los siguientes criterios para asignar las plazas en cada modalidad de acceso, según los diferentes períodos de adjudicación:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudios universitarios *</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

### ► GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Para cursar el Grado en Ingeniería Informática es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **100 plazas** disponibles para nuevo ingreso.

#### Criterios de admisión

**En caso de que la demanda supere la oferta,** las plazas se adjudicarán atendiendo a los siguientes criterios:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudios universitarios *</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

## Facultad de Psicología

### ► GRADO EN PSICOLOGÍA

#### Acceso y admisión

Para cursar el Grado en Psicología es necesario formalizar una preinscripción [|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|](#) que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **150 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

Las plazas se distribuirán del siguiente modo:

Acceso	Número de plazas
Estudiantes de Bachillerato	135 plazas
Estudiantes de FP (Grado Superior)	10 plazas
Estudios universitarios*	3 plazas
Estudiantes mayores de 25 años	2 plazas

\* Para acceder por estudios universitarios parciales es necesario que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS.

En caso de no cubrirse las plazas de cualquiera de los grupos anteriores, quedarán a disposición de la UPSA, que las distribuirá en función de la demanda existente.

Para acceder al Grado con traslado de expediente deberá haber plazas disponibles en el curso al que se solicita la incorporación. Con la preinscripción se aportará, además del resto de documentación, la certificación académica personal. Tendrán prioridad los procedentes de la titulación de Psicología. La admisión, en su caso, será comunicada a partir del **24 de agosto de 2026**.

#### Criterios de admisión

En caso de que la demanda supere la oferta, las plazas se adjudicarán atendiendo a los siguientes criterios:

<b>Acceso desde Bachillerato</b>	Las plazas se adjudicarán según la nota media de 1º de Bachillerato.
<b>Acceso desde FP de Grado Superior</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudios universitarios</b>	Se tendrá en cuenta el expediente académico.
<b>Estudiantes mayores de 25 años</b>	Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta la calificación de la prueba de acceso.

### 3.2.3 Admisión a un Doble Grado y a itinerarios curriculares específicos

Las **dobles titulaciones o grados** consisten en un itinerario curricular específico y único diseñado por la UPSA, que permite cursar de modo simultáneo **dos enseñanzas oficiales del mismo nivel académico** a los efectos establecidos en el artículo 24 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, de modo que el estudiante, una vez supere todas las asignaturas del plan de estudios, obtiene los **dos títulos universitarios oficiales** que lo conforman. Consulta su normativa específica [|Normativa de Dobles titulaciones|](#)

También la UPSA oferta **itinerarios curriculares específicos** que permiten cursar de modo simultáneo **dos grados**.

Para solicitar la admisión, cumplimenta el formulario [|Formulario de preinscripción|](#), seleccionando el doble grado que deseas cursar. Consulta la **normativa de acceso y admisión a grado**, así como la documentación que debes aportar para formalizar la misma [|epígrafes 3.1, 3.2.1 y 3.2.2|](#).

Los candidatos admitidos recibirán la **Carta de admisión** y las indicaciones para matricularse. Debes tener en cuenta que la formalización de la Matrícula se hará de forma independiente en cada grado, matriculando las asignaturas que correspondan a cada uno según el Plan de estudios aprobado, publicado en la web.

Cuando un estudiante haya comenzado uno de los grados que forman parte de un doble grado o itinerario curricular específico, si quiere incorporarse posteriormente al segundo grado, deberá realizar la preinscripción y ser admitido en este.

Consulta la oferta de doble grado e itinerarios curriculares específicos de la Universidad en las páginas de los diversos grados en la web de la UPSA.

### 3.2.4 Admisión a una segunda titulación con estudios universitarios completos o parciales

El estudiante que haya cursado o esté cursando una titulación en la UPSA podrá solicitar la admisión a otra titulación y el reconocimiento de créditos que proceda, que dependerá de la afinidad del plan de estudios de la titulación o titulaciones cursadas y la nueva que desea iniciar. [|Información y normativa sobre reconocimiento de créditos|](#).

La admisión, en cualquier caso, estará condicionada a que existan plazas disponibles en la titulación solicitada, al cumplimiento del máximo de créditos establecidos para un curso académico y a la demás normativa académica de la Universidad que resulte de aplicación.

En el caso de que el estudiante que solicite la admisión a otra titulación de la UPSA sin haber finalizado la que está cursando, además de cumplir la normativa académica establecida, se hará responsable de compatibilizar el estudio y el aprendizaje de ambas titulaciones. A estos efectos, deberá informarse de los requisitos de asistencia presencial en las diferentes asignaturas, así como de los horarios, criterios de evaluación y cualquier otro dato necesario.

La **Facultad de Educación** ofrece una tablas orientativas de reconocimiento de créditos para cursar el **Grado en Maestro en Educación Primaria o Infantil**, a partir de diversas titulaciones de grado o de titulaciones de ordenaciones anteriores [|Consulta las Tablas de Educación Primaria|](#) [|Consulta las Tablas de Educación Infantil|](#). En cualquier caso, el estudio de reconocimiento de créditos se realizará de forma individual y personalizada a partir del expediente de procedencia y la titulación que se desea cursar.

Para la admisión a una nueva titulación que se imparte en **otras Facultades** de la UPSA, puede obtenerse información en el Centro correspondiente [|Facultades de la UPSA|](#) o en el Servicio de Información al Estudiante [|SIE|](#). Sobre el proceso de preinscripción o solicitud de plaza consulta los [puntos 3.1 y 3.2.2](#).

### 3.2.5 Simultaneidad de estudios en dos universidades

Los estudiantes que quieran iniciar estudios en la UPSA en régimen de simultaneidad con otras enseñanzas cursadas en una universidad diferente, pueden acceder a través de las siguientes vías:

- a) Estudiantes con estudios universitarios ya iniciados en otra universidad:** en este supuesto, junto a la preinscripción o solicitud de plaza realizada según la normativa propia de cada titulación, podrán solicitar el estudio del **reconocimiento de créditos** que, en su caso, pudiera aplicarse en los nuevos estudios que va a cursar simultáneamente en la UPSA. Para ello deberá aportar la solicitud de simultaneidad y el **expediente académico del Centro de origen**. Consulta [|Información y normativa sobre reconocimiento de créditos|](#).
- b) Estudiantes que inician estudios simultáneamente en la UPSA y en otra universidad:** en este caso deberán realizar la preinscripción o solicitud de plaza según la normativa propia de cada titulación y comunicar que van a iniciar estudios simultáneos.
- c) Estudiantes con estudios iniciados en la UPSA que van a comenzar otros estudios simultáneamente en otra universidad:** en este caso, deberán solicitar la simultaneidad y adjuntar la carta de admisión en la otra universidad.

### 3.2.6 Traslado de expediente para continuación de estudios en la UPSA

De acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 534/2024, de 11 de junio*, los estudiantes que deseen ser admitidos en la UPSA para continuar estudios, en la misma titulación de origen o en otra diferente, accederán a la Universidad, bien por la **vía de estudios parciales** (siempre que la Universidad reconozca, al menos, 30 ECTS), bien por el **procedimiento general de acceso y admisión** establecido para la titulación correspondiente, en caso contrario. La adjudicación de la plaza en la UPSA dará lugar al **traslado del expediente académico**, que será **tramitado por la universidad de procedencia**, una vez que el estudiante acredite ante la misma que ha sido admitido en la UPSA.

## 3.3 Acceso y admisión a Titulaciones Eclesiásticas

### Facultad de Teología

#### Acceso y admisión a *Baccalaureatus in Theologia*

Para matricularse en el *Baccalaureatus in Theologia* es necesario presentar el **título de estudio** que se requiera para ser admitido en la **Universidad civil**. En caso de provenir de un país extranjero, será necesario estar en posesión de la titulación que en ese mismo país exijan para el acceso a su Universidad (artículo 32 de la Constitución Apostólica *Veritatis Gaudium*, sobre las Universidades y Facultades Eclesiásticas). En caso contrario, solo se podrán cursar estudios de Teología en “**régimen seminarístico**” (estudiantes denominados “extraordinarios” por la citada Constitución Apostólica (artículo 27 de las Normas Aplicativas), **sin título eclesiástico** a su conclusión.

Los estudiantes que posean el título de Bachiller o de Licenciado en Ciencias Religiosas y quieran acceder al **Bachillerato en Teología**, podrán ser **admitidos por el Decano de la Facultad**, después de la atenta valoración de las disciplinas del **curriculum studiorum** por parte del **Consejo de la misma Facultad**. Dicho órgano tendrá que establecer y aprobar para cada candidato un adecuado programa complementario de, al menos, dos años de duración con sus correspondientes exámenes (Instrucción sobre los Institutos Superiores de Ciencias Religiosas, artículo 21).

El estudiante deberá poseer un nivel lingüístico de **lengua castellana** equivalente a un **nivel B1 acreditado**, o superar la **prueba de competencia lingüística** a dicho nivel realizada por el Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la UPSA.

#### Acceso y admisión a *Licentiatus in Theologia*

Pueden matricularse en la Licenciatura en Teología (Dogmática, Bíblica, Práctica y Pastoral) los estudiantes que estén en posesión del **título de Bachiller en Teología** con una calificación media de **notable** en el expediente.

En el caso de estudiantes que hayan terminado regularmente el currículo filosófico-teológico en un Seminario Mayor o en otro Instituto Superior aprobado pero que no tengan el título canónico de *Baccalaureatus in Theologia*, además de acreditar que tienen el **acceso oficial a la Universidad** en España o en su país de origen, deberán realizar una **prueba de acceso oral** cuyo temario se corresponde con la prueba oficial de **Bachiller en Teología** (Cf. *Veritatis Gaudium*, artículo 59 de las Normas Aplicativas). La media del expediente y de dicha prueba de acceso debe ser de **notable**.

El estudiante deberá poseer un nivel lingüístico de **lengua castellana** equivalente a un **nivel B1 acreditado**, o superar la **prueba de competencia lingüística** a dicho nivel realizada por el Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la UPSA.

Antes de formalizar la matrícula, todos los candidatos deben solicitar una **entrevista con el Sr. Decano** de la Facultad.

Según el *Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre*, se reconocen efectos civiles a los títulos eclesiásticos de *Baccalaureatus* y *Licentiatus*, equivalentes, respectivamente, a los niveles académicos universitarios oficiales de grado y máster.

La información completa se puede consultar en la [Guía académica de la Facultad de Teología](#).

La cumplimentación de la preinscripción *online*, los trámites siguientes y la documentación que debe aportarse es la misma que se detalla para grado [|consulta el epígrafe 3.1|](#)

## Facultad de Derecho Canónico

### ***Licentiatus in Iure Canonico* (2º ciclo)**

#### **Requisitos de acceso y admisión**

Para acceder al 2º ciclo de la licenciatura en Derecho Canónico, además de tener el **título de estudio** requerido para ser admitido en la **Universidad civil** de la propia nación o en la Universidad civil española (artículo 32.1 de la Constitución Apostólica *Veritatis Gaudium*, sobre las Universidades y Facultades Eclesiásticas), debe poseerse un **Título de Teología o de Ciencias Religiosas**, o haber realizado las **materias del primer ciclo\*** en un centro oficial de la Iglesia católica.

Antes de formalizar la preinscripción, los estudiantes deben **entrevistarse con el Sr. Decano**, que ha de dar su Vº Bº.

\* Las asignaturas del primer ciclo son las siguientes:

- a) Elementos de filosofía: antropología filosófica, metafísica y ética;
- b) Elementos de teología: introducción a la sagrada Escritura; teología fundamental: revelación divina, su transmisión y credibilidad; teología trinitaria; cristología; tratado sobre la gracia; de modo particular, eclesiología; teología sacramental general y especial; teología moral fundamental y especial;
- c) Instituciones generales de derecho canónico;
- d) Lengua latina.

#### **Documentación que debe acompañar a la solicitud**

- Permiso del Obispo o Superior competente (clérigos y miembros de institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica).
- Título de Teología o Ciencias Religiosas, o bien certificado de haber cursado las asignaturas del primer ciclo, en un Centro reconocido por la Iglesia Católica.
- Es necesario solicitar el reconocimiento del primer ciclo para poder acceder al segundo.
- El estudiante con estudios de Derecho civil que solicite el reconocimiento de materias, deberá acompañar la documentación justificativa.
- Para el resto de documentación [|consulta el epígrafe 3.1|](#).

### **Modalidades de estudio**

Existen tres modalidades aprobadas por el Dicasterio para la Cultura y la Educación (*18 de octubre de 2022*):

- **Modalidad presencial:** con horario concentrado de clases, lunes y martes (mañana y tarde) y miércoles (sólo mañana), el programa facilita la compatibilización de los estudios con el trabajo pastoral o profesional.

- **Modalidad semipresencial:** dirigida a los agentes pastorales de la diócesis, sacerdotes, consagrados y laicos con oficios diocesanos, requiere la presencia en clase una semana al inicio de cada semestre, así como para los exámenes.

- **Modalidad online:** dirigida exclusivamente a miembros de Institutos de Vida Consagrada contemplativos, masculinos y femeninos, así como a personas pertenecientes a las denominadas periferias existenciales, con el acompañamiento de la docencia de forma telemática.

Según el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre, al título de *Licentiatus in Iure Canonico* se le reconocen efectos civiles equivalentes al nivel universitario oficial de máster, en las condiciones establecidas por el mismo.

## **3.4 Acceso y admisión a Máster Universitario**

### **► Normativa General de acceso y admisión a Máster Universitario**

Según el *Real Decreto 822/2021*, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para acceder a un máster universitario será necesario:

Poseer un **título universitario oficial de grado español o equivalente**, o en su caso disponer de otro título de máster universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de grado o máster expedidos por universidades e instituciones de **educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de máster**.

De igual modo, podrán acceder personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que **equivalgan al título de grado**, sin necesidad de homologación del título, pero sí de **comprobación** por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de posgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de máster.

Con carácter **excepcional**, se podrá permitir el acceso a máster universitario a **estudiantes de grado a los que les reste por superar el TFG y, como máximo, hasta 9 créditos ECTS**, si bien en ningún caso podrán obtener el título de máster si previamente no han obtenido el título de grado. El acceso y matrícula por esta vía estará condicionado a la aprobación y autorización por la Universidad una vez analizada la documentación requerida al estudiante para ello. La Universidad determinará las titulaciones en las que es de aplicación esta vía de acceso y dará prioridad en la matrícula a los estudiantes que dispongan del título universitario oficial de grado. En este procedimiento, podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de grado.

**|Consulta la documentación general para la preinscripción o solicitud de plaza en el epígrafe 3.1|**

En el caso de que existiera más demanda que oferta de plazas, se aplicarán los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos establecidos para cada título.

En el caso de que el currículo universitario del estudiante tenga escasa relación con el programa, se podrán exigir requisitos de formación previa. Los **estudiantes con necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad\*, tendrán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Si el máster no se pudiera impartir por no alcanzar el número mínimo establecido de estudiantes, se comunicará con una antelación de 15 días naturales respecto a la fecha de inicio. En este caso, la Universidad procederá a la devolución de los importes abonados por el estudiante.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad. La reclamación se efectuará de forma *online*, llenando la correspondiente **|Instancia|**.

► **Normativa específica de acceso y admisión a Máster Universitario**

► **MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA Y PROCURA (ONLINE)**

**Vías y requisitos de acceso**

Según el art. 2.1. a) del *Reglamento de la Ley 34/2006*, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, aprobado por *Real Decreto 775/2011, de 3 de junio*, es requisito para acceder a este máster estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciatura o Grado en Derecho por cualquier universidad española. [|Consulta la documentación general para solicitud de plaza, epígrafe 3.1|](#)

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español deberán acreditar un nivel B2 de español en relación con el Marco Común europeo de Referencia para las Lenguas.

La universidad reservará, al menos, un 5% de las **60 plazas** ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, teniendo presente lo establecido en el citado *Real Decreto 822/2021*.

**Procedimiento y criterios de admisión**

Los estudiantes interesados deberán realizar una solicitud de plaza a través de la página web, aportar la documentación requerida y realizar una entrevista. Una vez admitido, formalizará la matrícula en el plazo establecido.

Quienes no resulten admitidos por falta de plazas pasarán a una lista de reserva y la admisión quedará condicionada a la existencia de vacantes por la renuncia a plazas adjudicadas.

La dirección del máster evaluará la idoneidad de cada uno de los aspirantes en función de su currículum y formación previa, aplicando los siguientes criterios:

1. Expediente académico de los tres primeros cursos en la titulación de acceso: 80 puntos.
2. Entrevista personal y valoración del currículum: 20 puntos.

## ► MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA EN LOGOPEDIA

### Acceso y requisitos de admisión

Para acceder al máster universitario es necesario cumplir con los **requisitos establecidos con carácter general** [\[epígrafe 3.4\]](#). Además, para ser admitido, es necesario estar en posesión de la **titulación de Graduado/Diplomado en Logopedia** y sus equivalencias, tanto en el ámbito europeo como en otros ámbitos fuera del europeo.

### Procedimiento de admisión

Para cursar el Máster en Atención Temprana en Logopedia por la UPSA, es necesario formalizar una **solicitud de plaza** [\[Consulta la documentación general para la solicitud de plaza, epígrafe 3.1\]](#) para la asignación de las **25 plazas** de nuevo ingreso [\[Consulta el Calendario de solicitud de plaza\]](#)

La documentación acreditativa específica que el solicitante debe adjuntar para formalizar la solicitud de plaza, según la vía de acceso:

1. Estudiantes con estudios universitarios completos o parciales: en ambos casos, certificación oficial de estudios donde conste la nota media. Si ha concluido los estudios previos, título obtenido (o resguardo).
2. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros y otros supuestos de acceso:
  - Acceso para los estudiantes con títulos extranjeros de educación superior que quieran cursar un máster que dé acceso a una profesión regulada por España: deben solicitar la homologación de su título de acceso al máster.
  - Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de solicitud de plaza, un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los organismos certificadores que se incluyen en las tablas de certificados reconocidos por **ACLES** (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) y estar **verificado** en la acreditación emitida a través del servicio **UNEDasiss**.

En el caso de más demanda que oferta de plazas, se tendrá en cuenta:

- **Expediente académico** en la titulación de acceso. 80 puntos.
- **Formación complementaria específica** (exceptuando titulación de acceso). 20 puntos.

La universidad se reservará, al menos, un 5% de las 25 plazas ofertadas en el título para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, teniendo presente lo establecido en el citado *Real Decreto 822/2021*.

No se concederá reconocimiento de estudios por títulos propios, estudios no universitarios o práctica profesional.

► **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS (ONLINE)**

**Condiciones de acceso y criterios de admisión**

Los requisitos de acceso al máster universitario son los establecidos con carácter general [\[epígrafe 3.4\]](#).

Para solicitar la admisión es necesario formalizar una **solicitud de plaza** [\[Consulta la documentación general para la solicitud de plaza, epígrafe 3.1\]](#). Las **plazas** de nuevo ingreso son **20\***. [\[Consulta el Calendario de solicitud de plaza\]](#)

En el caso de más demanda que oferta de plazas, la selección de los candidatos se realizará analizando los siguientes criterios:

**-75% Méritos académicos:** Adecuación de los estudios previos. Tendrán preferencia los solicitantes que provengan de las siguientes titulaciones del perfil de ingreso recomendado, a los que se les dará la puntuación máxima: Ingenieros Superiores, Técnicos o Graduados en Ingeniería Informática o en Telecomunicaciones o con una denominación o temática similar y Graduados en titulaciones que combinen el ámbito de la Empresa y la Informática, como por ejemplo los Graduados en ADET (Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas).

**-25% Méritos profesionales:** Tendrán preferencia los solicitantes con experiencia profesional acreditada mediante curriculum vitae demostrable, con no menos de un año, realizando tareas de dirección y/o gestión en el ámbito de las TICs, campos afines a los contenidos que se imparten en el máster.

\* Se reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

► **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

**Condiciones de acceso**

Para acceder al máster universitario, además de cumplir con los **requisitos establecidos con carácter general** [\[epígrafe 3.4\]](#) es necesario, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Anexo de la Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los **requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales** que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas:

**a. Acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialización** que se desee cursar, bien estando en posesión de alguna de las **titulaciones universitarias** que se correspondan con la especialización elegida –acceso directo–, bien mediante la realización de una **prueba** diseñada al efecto por la Universidad.

**b. Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.**

Los estudiantes que no tengan la acreditación del idioma, la Universidad ofrece la posibilidad de realizar la **prueba de Oxford de acreditación B1 para lengua inglesa, o una** [\[Pruebal\]](#) propia específica para lengua francesa o alemana. Los estudiantes extranjeros, cuya lengua oficial no sea el español, tendrán que acreditar con un certificado oficial un **nivel B2 en español**.

### **Formas de acceso**

#### **a) Acceso directo:**

De acuerdo con las diferentes especialidades se establecen diversos **perfiles de acceso** directo. [|Ver Titulaciones de Acceso Directo|](#)

#### **b) Acceso mediante prueba:**

Los estudiantes que no dispongan de titulación con acceso directo deberán realizar una **prueba** específicamente diseñada para acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialidad. La matrícula para esta prueba se realizará en el Servicio de Información al Estudiante (SIE). Para ello, deberá descargarse el impreso de [Inscripción a la Prueba de Acceso](#) y entregarlo en el **SIE**.

Las fechas para la realización de la prueba se publicarán en la web del máster.

### **Procedimiento de admisión**

Para cursar el máster universitario es necesario formalizar una preinscripción, que permite optar al proceso de selección por el cual se asignan las **60 plazas\*** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

La selección de los candidatos para cada especialidad se realizará atendiendo al expediente académico de la titulación de acceso. Las plazas de especialidades que no se hayan cubierto se repartirán proporcionalmente entre las especialidades con demandas superiores a las plazas ofertadas inicialmente.

\* Se reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### ► **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA MÓVIL (ONLINE)**

#### **Acceso y admisión**

Para cursar el máster universitario es necesario formalizar una **solicitud de plaza** [|Consulta la documentación general para la solicitud de plaza, epígrafe 3.1|](#) para la asignación de las **20 plazas** de nuevo ingreso en modalidad presencial y las **20 plazas\*** de nuevo ingreso en modalidad *online*. [|Consulta el Calendario de solicitud de plaza|](#)

\*Se reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Para acceder al máster universitario es necesario cumplir con los **requisitos establecidos con carácter general** [|epígrafe 3.4|](#). En el caso de más demanda que oferta de plazas, la selección de los candidatos se realizará analizando los siguientes criterios:

- **Adecuación del título de acceso al contenido** del programa del máster. Tendrán preferencia los graduados, ingenieros, licenciados o ingenieros técnicos en Informática. Se valorará titulados en Telecomunicaciones, Física, Industriales, otras ingenierías así como los profesionales del sector TIC con titulación universitaria.
- **Calificaciones** obtenidas en la titulación o titulaciones aportadas.
- **Curriculum vitae profesional** del candidato.

Para la baremación de estos criterios, tanto la adecuación del título como las calificaciones del candidato tendrán una ponderación del **80%**; el *Curriculum vitae* representará el **20% restante**.

En el caso de estudiantes procedentes de otros países deberán **acreditar el conocimiento del español**.

#### ► **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR (ONLINE)**

Para acceder al máster universitario, además de cumplir con los requisitos establecidos con carácter general en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad [epígrafe 3.4], deberán tenerse en cuenta las siguientes disposiciones, así como el procedimiento y criterios de admisión específicos:

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español deberán acreditar un nivel B2 de español en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La universidad reservará, al menos, un 5% de las **25 plazas** ofertadas en el título para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, teniendo presente lo establecido en el real decreto.

#### **Procedimiento y criterios de admisión**

La Dirección y Coordinación del Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar evaluarán la idoneidad de cada uno de los aspirantes en función de su perfil y formación previa.

La resolución del proceso de admisión corresponderá a la Dirección del máster.

Los alumnos admitidos recibirán notificación escrita a través de correo electrónico, y se les informará del procedimiento de formalización de matrícula.

Los criterios de admisión específicos para el máster, son los siguientes:

- Acreditar tener la condición de titulado universitario en Derecho, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Pedagogía, Trabajo Social, Educación Social, Ciencias Políticas, Antropología, Teología, Ciencias de la Educación y en cualquier otra Licenciatura o Diplomatura o titulaciones equivalentes de carácter social, educativo, psicológico o jurídico. Todos estos titulados concurrirán en igualdad de oportunidades, sin que se establezca una preferencia de una titulación sobre otras.
- En el caso de más demanda que oferta de plazas, la selección se hará atendiendo al expediente académico, (50 %), y al currículum (50%). En caso de empate se tendrán en cuenta competencias de interés científico o profesional y el conocimiento de idiomas modernos. Será la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Título quien resuelva sobre este extremo, reservándose el derecho de realizar una entrevista personal si lo considera oportuno.

#### ► **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA**

##### **Requisitos de acceso**

Podrán acceder a este posgrado los estudiantes que hayan obtenido la **Licenciatura o Grado en Psicología**. La Orden ECD/1070/2013 que regula este máster, señala en el apartado c), como condiciones de acceso al máster, lo siguiente: "Constituirá un requisito necesario para el acceso al máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del Título de Licenciado/Graduado en Psicología, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, **90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario**". De este modo podrán acceder a este posgrado aquellos estudiantes que, con posterioridad a la entrada de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, hayan obtenido el título universitario oficial de **Grado en Psicología**, el cual incluirá la realización de un recorrido específico **vinculado a la psicología de la salud**, así como la mención expresa de dicho recorrido. Los títulos de grado adaptados a la Orden CNU/1309/2018, en los cuales se incluye este recorrido vinculado a la psicología de la salud y la mención del mismo, garantizan la obtención de al menos **90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario**.

Desde que entrara en vigor la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, será válido para el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria cualquier **título universitario oficial extranjero de Psicología que cumpla con los requisitos establecidos** en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología. La Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades en el que se establecen recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018 para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología, clarifica la forma de acreditar y verificar tales requisitos.

Si un estudiante con título universitario oficial extranjero está interesado en acceder al máster al entender que cumple con los requisitos demandados, podrá cursar solicitud para convalidar sus estudios siguiendo los trámites administrativos estipulados por la Universidad al respecto, adjuntando la documentación establecida en la citada Resolución de 16 de noviembre de 2023, a fin de poder valorar el cumplimiento de requisitos.

## Admisión

Para cursar el Máster en Psicología General Sanitaria por la UPSA, es necesario formalizar una preinscripción [|Consulta la documentación general para preinscripción, epígrafe 3.1|](#), que permite optar al proceso por el cual se asignan las **50 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

Consulta el período de preinscripción y las fechas de publicación de los **listados** en la [|página web del máster|](#)

Los **criterios de admisión** serán los siguientes:

1. Se evaluará la idoneidad de cada uno de los aspirantes en función de su **perfil y formación previa**.
2. Los criterios específicos para seleccionar a los estudiantes del máster serán los siguientes:
  - **Expediente académico** en la titulación de acceso. **7,0** puntos
  - **Formación específica** (exceptuando titulación de acceso). **7,5** puntos.
  - **Experiencia profesional en el ámbito** de conocimiento del máster. **7,5** puntos.
  - **Experiencia docente e investigadora.** **5** puntos.
  - Adecuación del **perfil** del candidato a los **objetivos y contenidos** del programa. **5** puntos.
  - Conocimientos de **idiomas acreditados** por organismos oficiales. **2,5** puntos.
  - **Otros méritos.** **2,5** puntos.

### ► MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA (ONLINE)

## Requisitos de acceso

Según el Artículo 18 –acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster universitario– del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:

1. La posesión de un título universitario oficial de **Graduada o Graduado español o equivalente** es condición para acceder a un máster universitario, o en su caso disponer de **otro título de máster universitario**, o títulos del **mismo nivel** que el título español de grado o máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del **EEES** que en dicho país **permite el acceso a los estudios de máster**.
2. De igual modo, podrán acceder a un máster universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos **que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de grado**, sin necesidad de homologación del título, pero sí de **comprobación** por parte de la Universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando **en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de posgrado universitario**. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de máster.

3. Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de preinscripción, un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los organismos certificadores que se incluyen en las tablas de certificados reconocidos por **ACLES** (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) y estar **verificado** en la acreditación emitida a través del servicio **UNEDasiss**.

► **Titulaciones de acceso al máster:**

- Grado en Maestro en Educación Primaria o equivalente
- Grado en Maestro en Educación Infantil o equivalente
- Grado en Pedagogía o equivalente
- Grado en Educación Social o equivalente
- Grado en Psicología o equivalente
- Grado en Logopedia o titulación equivalente
- Grado en Trabajo social o titulación equivalente
- Máster Universitario en Formación de Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas o titulación equivalente.

**Procedimiento de admisión**

Para cursar el Máster en Psicopedagogía por la UPSA, es necesario formalizar una **preinscripción** [|Consulta la documentación general para preinscripción, epígrafe 3.1|](#), que permite optar al proceso por el cual se asignan las **50 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

La universidad se reservará, al menos, un 5% de las 50 plazas ofertadas en el título para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, teniendo presente lo establecido en el citado *Real Decreto 822/2021*.

Consulta el período de preinscripción y la fecha de publicación de los listados de admitidos en la [|página web del máster|](#)

La dirección del máster realizará la **selección de los 50 candidatos** atendiendo al **expediente académico** de la titulación de acceso.

## 3.5 Acceso y admisión a Títulos Propios de Formación Permanente

Según sus requisitos de acceso y duración del programa formativo, se distinguen tres tipos de títulos propios:

### Máster de Formación Permanente:

- 60, 90 o 120 créditos ECTS.
- Requiere titulación universitaria previa.

### Diploma de Especialización:

- Entre 30 y 59 créditos ECTS.
- Requiere titulación universitaria previa.

### Diploma de Experto:

- Entre 15 y 29 créditos ECTS.
- Requiere titulación universitaria previa.

De forma general, el requisito para el acceso a un título propio de Formación Permanente obliga cumplir uno de los tres siguientes supuestos:

- La posesión de un **título universitario oficial** de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de **otro título de máster universitario, o títulos del mismo nivel** que el título español de grado o máster universitario expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del **EEES** que en dicho país **permite el acceso a los estudios de máster**.
- La posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que **no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado**, sin necesidad de homologación del título, pero sí de **comprobación** del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título **permita acceder a estudios de nivel de posgrado** universitario.
- **Estudiantes de Grado a los que les reste por superar** un máximo de 30 ECTS incluido el cómputo del TFG. Igualmente se podrán conceder excepciones en el caso de que algún alumno haya matriculado más de 90 ECTS en un mismo curso, en función de sus circunstancias y bajo instancia a la Secretaría General. En ningún caso podrán obtener el título si previamente no han obtenido el título de Grado. Tendrán preferencia en la matriculación aquellos alumnos que hayan finalizado sus estudios de grado.

Para acceder a un título propio de Formación Permanente, se deben consultar sus **condiciones propias de acceso y admisión** en el espacio web de cada titulación **|Consulta la documentación general para la Solicitud de plaza, epígrafe 3.1|**.

Si el título no se pudiera impartir por falta de estudiantes, la Universidad lo comunicará con una antelación de 15 días naturales respecto a la fecha de inicio del mismo. En este caso, la Universidad procederá a la devolución de los importes abonados por el estudiante.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad. La reclamación se efectuará de forma **online**, llenando la correspondiente **|Instancia|**.

**|Consulta condiciones específicas de Matrícula en el epígrafe 4.3.3|**

## 3.6 Acceso y admisión a Doctorado

### ► DOCTORADO EN INNOVACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

#### ► Perfil de ingreso

El perfil de ingreso recomendado para las personas interesadas en matricularse en el Programa de Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales tendría las siguientes características:

##### 1. En relación a la formación previa:

- Estar en posesión de un título de un máster oficial de los ámbitos de Comunicación, Ciencias del seguro, jurídicas y de la empresa, Informática, Educación y Filosofía.
- Estar en posesión de un título de máster oficial en las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con carácter investigador.

##### 2. En relación con las motivaciones, intereses y características del candidato:

- Estar interesado en la investigación, en la producción científica y en formar parte de un grupo de investigación.
- Es recomendable un buen conocimiento de inglés (al menos nivel B1) para el seguimiento de algunas actividades y lectura de materiales y textos, la presentación de comunicaciones y asistencia a congresos (internacionales).
- Facilidad para las relaciones interpersonales, actitud participativa, responsabilidad y compromiso para el trabajo diario.
- Actitud globalizadora para relacionar hechos y características.
- Curiosidad y actitud crítica en el análisis de su entorno.

#### ► Vías de acceso

Con carácter general, de acuerdo con el texto consolidado del *Real Decreto 99/2011, del 28 de enero*, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los **títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente**, siempre que se hayan superado, al menos, **300 créditos ECTS** en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

#### ► **Criterios de admisión adicionales**

El programa oferta **12 plazas**. En el caso de que la demanda supere a la oferta, la Comisión académica del programa determinará el listado de admitidos aplicando los siguientes criterios de admisión adicionales para aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos de acceso al programa y además cumplan con el perfil recomendado:

<b>Criterio de valoración</b>	<b>Puntuación máxima</b>	
Adecuación de la formación a la línea de investigación a la que solicite acceder. Se valorarán los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación universitaria previa relacionados con:  L1. Innovación y creación de espacios para la comunicación. L2. Innovación, tecnología y transformación digital. L3. Innovación, filosofía y humanidades. L4. Innovación docente y educación.	3p.	
Nota media del expediente académico del título que le da acceso al programa.	2p.	
Aval por escrito de un investigador con experiencia investigadora acreditada como futuro Director de la tesis doctoral.	3p.	
Experiencia laboral docente o investigadora relacionada con la línea de investigación elegida para entrar en el programa.	1p.	
Acreditación de idioma inglés	B1	0,5p
	B2	0,7p
	C1	1p.

Se garantiza una información transparente y accesible sobre los requisitos de acceso, el perfil recomendado y los criterios de admisión adicionales mediante la publicación de los mismos en la página web, así como un asesoramiento personalizado por parte del personal de la Escuela de Doctorado para al estudiantado interesado.

#### **Reserva de plazas**

Se reserva un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Este tipo de estudiante recibirá, a través del personal de la Escuela de Doctorado, el apoyo y asesoría necesarios para cursar adecuadamente el programa de doctorado.

► **DOCTORADO EN BIENESTAR PSICOLÓGICO Y CALIDAD DE VIDA**

► **Perfil de ingreso**

El perfil de ingreso recomendado para las personas interesadas en matricularse en el programa de doctorado tendría las siguientes características:

**1. En relación a la Formación Previa:**

- Estar en posesión de un título de máster universitario del ámbito de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas que le acredite para cursar el programa de doctorado, que incluya en su plan de estudios contenidos y/o competencias relativas a la investigación. En especial, se recomienda que el candidato se encuentre en posesión de alguna titulación de máster universitario relacionada con Psicología, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Gerontología, etc., u otras titulaciones claramente relacionadas con el ámbito del bienestar y la calidad de vida. En el caso de candidatos que accedan por una vía diferente a la recogida con carácter general en el artículo 6.1 del texto consolidado del RD 99/2011, se recomienda que la titulación de acceso del candidato esté relacionada con alguna de las disciplinas citadas anteriormente (Psicología, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Gerontología u otras titulaciones claramente relacionadas con el ámbito del bienestar y la calidad de vida).
- Es recomendable contar con experiencia previa en la realización de trabajos de investigación o participación en tareas investigadoras que hayan implicado la realización de revisiones bibliográficas, el diseño de propuestas de investigación o intervención, recogida de datos, análisis cuantitativos y/o cualitativos, elaboración de contribuciones científicas, participación en eventos científicos, o cualquier otra actividad relacionada con la investigación.
- Es necesario un buen conocimiento del idioma inglés (al menos nivel B2) para el seguimiento de algunas actividades y lectura de materiales y textos, la presentación de comunicaciones y asistencia a congresos internacionales o la realización de estancias internacionales. En el caso de estudiantes extranjeros procedentes de países no hispanohablantes, es necesario el nivel B1 de español.

**2. En relación a los motivaciones, intereses y características del candidato:**

- Estar interesado en la investigación, en la producción científica y en formar parte de un grupo de investigación.
- Interés por temáticas y cuestiones relacionadas con el bienestar y la calidad de vida, en correspondencia con las líneas que oferta el programa, y por el tratamiento de las mismas basándose en evidencias mediante el empleo del método científico.
- Interés por un enfoque interdisciplinar en el planteamiento de una investigación, estando abierto a aportaciones realizadas por otros investigadores desde áreas de conocimiento distintas de la propia y al diálogo con otras disciplinas que convergen en el estudio del bienestar y la calidad de vida.
- Interés y disponibilidad para poder realizar actividades que impliquen movilidad nacional o internacional.
- Facilidad para las relaciones interpersonales, actitud participativa, motivación por aprender en un clima de colaboración, responsabilidad y compromiso para el trabajo diario.

Para aquellos perfiles distintos a los recomendados, se informará a los candidatos de que será necesario cursar complementos de formación, atendiendo a estas posibilidades:

- Los estudiantes que hayan obtenido un título de máster del ámbito de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas o accedan por vías contempladas en el art. 6.2 del texto consolidado del RD 99/2011 con perfil que no incluya contenidos y/o competencias relativos a la investigación, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 12 créditos de complementos formativos en asignaturas metodológicas de nivel de máster universitario.
- Los estudiantes que hayan cursado másteres oficiales o accedan por vías contempladas en el citado art. 6.2, provenientes de otras ramas distintas a la de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 24 créditos de complementos formativos en asignaturas de contenido disciplinar y metodológico de nivel de máster universitario.

Los complementos formativos consistirán en la realización de cursos de carácter metodológico y/o con contenidos disciplinares ofertados en los títulos de máster de la Universidad Pontificia de Salamanca o diseñados específicamente desde la Escuela de Doctorado para los destinatarios. Serán acordados entre el coordinador del programa y el tutor asignado al doctorando, y deberán ser aprobados por la Comisión académica del programa, atendiendo a la formación base y el perfil de ingreso del doctorando, así como a la línea de investigación seleccionada.

En caso de encontrarse en la situación de tener que cursar complementos, el potencial estudiante recibirá también información de los procedimientos de tipo administrativo y tasas que estos conlleven.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Comisión Académica incluirá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

#### ► Requisitos de acceso

De acuerdo con el artículo 6 del texto consolidado del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
  - b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
  - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
  - d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
  - e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

#### ► Criterios de admisión

El programa de doctorado ofrece **12 plazas** de nuevo ingreso. Para la admisión, la Universidad Pontificia de Salamanca, a través de la Comisión Académica del programa de doctorado, establece los siguientes requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a dicho programa:

A) En el caso de candidatos al ingreso en el programa de doctorado con el **perfil de acceso recomendado**:

Criterios	% Ponderación
Curriculum académico del solicitante - Expediente académico de grado - Expediente académico de posgrado - Otras formaciones recibidas en relación con las líneas del programa o de carácter metodológico	25% 30% 5%
Experiencia previa en actividades de investigación (participación en proyectos, publicaciones científicas, asistencia a congresos, etc.)	10 %
Conocimiento de idiomas modernos	10%
Estancias de formación en el extranjero	5%
Experiencia docente y/o profesional vinculada a la temática del programa y sus líneas de investigación	5%
Carta de motivación del candidato exponiendo su interés en cursar estudios de doctorado, líneas del programa y adecuación de su perfil a las mismas y/o entrevista personal	5%
Carta de aval de un investigador como posible Director de la tesis doctoral	5%

B) En el caso de candidatos con un **perfil diferente al perfil de acceso recomendado**, la Comisión académica valorará la idoneidad de la formación previa recibida y la experiencia investigadora, docente y/o profesional del potencial estudiante, con el fin de determinar si su perfil de ingreso le proporciona competencias suficientes para cursar estudios en el programa de forma adecuada. En todo caso, una vez admitidos al programa de doctorado, los candidatos con un perfil de acceso diferente al recomendado deberán cursar los complementos de formación que estableciera la Comisión académica. En el acceso al programa de doctorado, se dará preferencia a aquellos candidatos que tengan el perfil de acceso recomendado.

Se garantiza una información transparente y accesible sobre los requisitos de acceso, el perfil recomendado y los criterios de admisión adicionales mediante la publicación de los mismos en la página web, así como un asesoramiento personalizado por parte del personal de la Escuela de Doctorado para el estudiantado interesado. Los procedimientos de admisión y el acceso a la información tendrán en cuenta de forma especial a los estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas.

### **Reserva de plazas**

Se reserva un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Este tipo de estudiante recibirá, a través del personal de la Escuela de Doctorado, el apoyo y asesoría necesarios para cursar adecuadamente el programa de doctorado.

### **Dedicación de los doctorandos y duración de los estudios**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 del texto consolidado del RD 99/2011 de 28 de enero, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Cuando se acredeite un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos anteriormente citados, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud del doctorando, podrá autorizar la prórroga por un año más, siempre que entienda que concurren causas justificadas.

**Interrupción del cómputo de tiempo para cursar los estudios de doctorado y Solicitudes de períodos de baja temporal**

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

Podrán solicitarse períodos de baja temporal hasta un total de dos años. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de lo solicitado.

La estimación realizada de alumnos matriculados a tiempo parcial es de un total de 4.

## 3.7 Acceso y admisión a Doctorado Eclesiástico

Los programas de doctorado en las Facultades Eclesiásticas otorgan el título de Doctor con efectos civiles, según el *RD 1619/2011, de 16 de noviembre*.

El tercer ciclo de doctorado en las Facultades eclesiásticas abarca dos semestres o un año académico, existiendo normas sobre escolaridad obligatoria. Los programas de doctorado constan de varios cursos monográficos que serán determinados al inicio de cada curso.

La matrícula será ordinaria y de curso completo, y en cualquier caso, se aplicarán las normas especificadas en los estatutos o reglamentos de las Facultades.

### ► DOCTORADO EN TEOLOGÍA

Puede ser admitido al Doctorado en Teología el estudiante que esté en posesión del título de Licenciado en Teología con una calificación final no inferior a 8/10 o equivalente, y cumpla los demás requisitos establecidos por la normativa de la Facultad. [|Consulta los estatutos de la Facultad|](#) [|Consulta el Punto 9 de la Guía académica de la Facultad de Teología|](#)

### ► DOCTORADO EN DERECHO CANÓNICO

Para acceder al Doctorado en Derecho Canónico, el estudiante debe estar en posesión del título de Licenciado en Derecho Canónico con una calificación mínima de sobresaliente (9), tener menos de 60 años de edad y contar con la aprobación del Decano de la Facultad, que valorará, entre otros aspectos, la calidad del trabajo de tesina de Licenciatura y el tiempo transcurrido desde la finalización de dichos estudios. Deberá realizar y defender la tesis doctoral como trabajo de investigación inédito, bajo la dirección de un profesor de la Facultad, en el plazo y en la forma establecida por el Reglamento de Doctorado de la Facultad y las normas de la Universidad. [|Consulta el reglamento|](#)

Los sacerdotes y religiosos, en el momento de formalizar su matrícula, deberán presentar permiso de su Ordinario o Superior competente del Instituto Religioso o Sociedad de Vida Apostólica.

Sobre continuación de estudios en el **Doctorado Eclesiástico en Filosofía**, consulta la [web](#) y el [reglamento](#).

Para más información, visita la página web [|Doctorados Eclesiásticos|](#).

## 3.8 Cursos DECA y otros cursos especiales

### DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica)

La DECA es el título expedido por la Conferencia Episcopal Española que, junto a la titulación académica correspondiente (Grado en Maestro en Educación Infantil o Primaria, o equivalente), **capacita académicamente para impartir clases de Religión**, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, en todo tipo de centro educativo, público, concertado o privado.

Para acceder a los cursos DECA en la UPSA, que se imparten en **modalidad online** durante el **segundo semestre**, es necesario:

- Estar cursando en la UPSA el Grado de Maestro en Educación Infantil o Maestro en Educación Primaria.
- O estar graduado en dichas titulaciones por la UPSA o por cualquier otra universidad.

Las materias de la DECA suman un total de **24 ECTS**, conforme a los programas establecidos por la Conferencia Episcopal Española. Se trata de las siguientes asignaturas de Teología Católica y su Pedagogía:

- Religión, Cultura y Valores (6 ECTS)
- El Mensaje Cristiano (6 ECTS)
- Iglesia, Sacramentos y Moral (6 ECTS)
- Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica (6 ECTS)

Consulta las tasas, los programas y horarios de las asignaturas, así como las normas de solicitud de plaza, matrícula y documentación necesaria en el siguiente enlace: [www.upsa.es/oferta-academica/deca](http://www.upsa.es/oferta-academica/deca)

## Curso de Formación Pedagógica y Didáctica (Semipresencial)

La UPSA ofrece **35 plazas** para el Curso de Formación Pedagógica y Didáctica en modalidad semipresencial. La certificación, con validez en todo el territorio nacional, es emitida por la Administración educativa de la Junta de Castilla y León. Está regulado por la *Orden EDU/2645/2011*, de 23 de septiembre y a la *Orden EDU/411/2012* en la que se establecen, a nivel estatal y autonómico, la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster.

Para acceder al Curso se deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones que se recogen en el *Real Decreto 276/2007* modificado por el *Real Decreto 800/2022*, de 4 de octubre en el **Anexo VI: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**.

Además, es necesario acreditar el dominio de una lengua extranjera a un nivel equivalente o superior al B1 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas. Aquellos estudiantes que no acrediten una titulación de idiomas equivalente deberán realizar una prueba de lengua extranjera.

Consulta el plan de estudios, calendario y horarios de las asignaturas, así como las tasas, las normas de solicitud de plaza, matrícula y documentación necesaria para la inscripción en la web de la UPSA.

## Cursos de Idiomas

La UPSA ofrece programas de inglés, francés, italiano, y español para extranjeros, en cursos de diferentes modalidades y duraciones, como complemento a la formación académica o como preparación para pruebas de acreditación lingüística.

- ▶ El departamento de Idiomas Modernos oferta **Cursos de inglés** (anual de B1, B2 o C; semestral de preparación de examen Oxford; e intensivo de verano), **francés e italiano**. Consulta los cursos disponibles en su página: [www.upsa.es/internacional/idiomas-modernos](http://www.upsa.es/internacional/idiomas-modernos)
- ▶ Por su parte, el Observatorio de la Lengua Española (OLE) ofrece **Cursos de lengua y cultura españolas para estudiantes internacionales**. Consulta los cursos disponibles en su página: [www.upsa.es/internacional/ole](http://www.upsa.es/internacional/ole)

## International Business Program

- ▶ El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación ofrece el **UPSA International Business Certificate Program**, un programa cuatrimestral de Negocios con especialización en Comunicación y Tecnología, impartido en lengua inglesa para estudiantes y profesionales internacionales (socios, alumnos o grupos interesados), así como estudiantes y recién graduados de la UPSA interesados en darle una dimensión internacional a su carrera profesional.

El programa está compuesto por **10 asignaturas de 3 ECTS** divididas en dos bloques: **Business+Technology** y **Business+Communication**. Es posible realizar el programa completo (10 asignaturas, 30 ECTS), un bloque (5 asignaturas de *Business+Technology* o 5 de *Business+Communication*, 15 ECTS cada uno), o asignaturas sueltas de 3 ECTS (75 horas de trabajo).

En el caso de estudiantes matriculados en la UPSA, se podrán cursar hasta dos asignaturas con posibilidad de convalidación de créditos ECTS por una optativa según la **Normativa de reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias culturales \***

\* Es responsabilidad del alumno revisar la normativa de reconocimiento de créditos para informarse si es aplicable a su situación académica concreta, así como ocuparse del procedimiento de solicitud de reconocimiento.

|[Consulta los detalles y precios del Programa en la web](#)|

## Cursos especiales

La UPSA también imparte otras enseñanzas, como cursos especiales, de formación continua o de extensión universitaria, emitiendo los documentos acreditativos correspondientes, para estudiantes españoles y extranjeros, cuya admisión está supeditada al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Centros que los ofertan. La información relativa a estas enseñanzas actualiza y detalla para cada curso en la web de la UPSA ([www.upsa.es](http://www.upsa.es)).

- ▶ La Facultad de Teología ofrece un **Curso Universitario de Teología** para sacerdotes, que aporta una panorámica global y orgánica de la reflexión teológica actual, tanto bíblica y sistemática, como moral y pastoral. Se imparte a lo largo del curso, con un cupo de 40 plazas, que se conceden por orden de inscripción.

|[Consulta la Guía académica de la Facultad de Teología](#)|

Para más información: [secretaria.teologia@upsa.es](mailto:secretaria.teologia@upsa.es)

- ▶ Entre otros, el **Instituto de Ciencias de la Educación** ofrece **cursos orientados a la formación inicial**, continua y especializada para estudiantes universitarios, profesionales y profesorado de todos los niveles educativos. Tienen reconocimiento del Ministerio de Educación a efectos de créditos de formación y oposiciones.

Consulta la página del Instituto: [www.upsa.es/institutos/instituto-ciencias-de-la-educacion-ice](http://www.upsa.es/institutos/instituto-ciencias-de-la-educacion-ice)

Para más información: [ice@upsa.es](mailto:ice@upsa.es)



UPSA

## 4. Normativa de matrícula



## 4.1 Modalidades, periodos y plazos de matrícula

En la UPSA la matrícula puede ser ordinaria, extraordinaria o de oyente.

### ► Matrícula ordinaria anual y semestral

La **matrícula ordinaria** se formaliza en los plazos establecidos para la misma y, con carácter general, da derecho a docencia y a dos convocatorias de evaluación final, una ordinaria y otra extraordinaria.

La primera matrícula de una asignatura es siempre ordinaria. Las segundas y sucesivas matrículas de una asignatura pendiente de cursos anteriores puede ser, a elección del estudiante, ordinaria o extraordinaria. En ningún caso se podrá matricular una misma asignatura en ambas modalidades de matrícula en el mismo curso.

La **matrícula ordinaria** puede ser **anual** o **semestral**. La anual comprende el curso completo, o bien asignaturas anuales y/o semestrales. La semestral, solamente asignaturas semestrales.

**Los estudiantes de Grado que quieran matricular una asignatura de Prácticas externas del segundo semestre y/o el TFG deberán hacer la matrícula al inicio del curso (matrícula anual).**

La matrícula, sea anual o semestral tiene unos límites mínimos y máximos de créditos. Consulta el apartado específico [\[epígrafe 4.2\]](#).

Generalmente existen dos **períodos de matrícula ordinaria** fijados en el calendario de matrícula aprobado para cada curso, uno para matrícula anual o de asignaturas solamente del primer semestre y otro para asignaturas del segundo semestre. **Consulta el calendario** y la normativa propia de cada titulación para verificar las modalidades admitidas y, en su caso, los períodos propios de matrícula.

La **matrícula ordinaria de los estudiantes de nuevo ingreso** deberá realizarse en el plazo indicado en la Carta de admisión. Con carácter general, el plazo será de 8 días naturales, sin perjuicio de posibles excepciones que serán debidamente indicadas al estudiante.

La **matrícula ordinaria de los estudiantes de continuación de estudios** tiene establecido su propio período fijado en el [\[Calendario\]](#).

La no formalización de la matrícula dentro de los plazos o períodos señalados conlleva la pérdida de la plaza. Solo por causas excepcionales y documentalmente justificadas, el Secretario General podrá autorizar la matrícula fuera de los períodos aprobados o del plazo comunicado al estudiante.

► **Matrícula extraordinaria**

La matrícula extraordinaria es la segunda o sucesivas matrículas de una asignatura pendiente de cursos anteriores.

Da derecho a presentarse a una convocatoria de evaluación, a las correspondientes tutorías y al acceso al contenido de la asignatura en Moodle. No da derecho a docencia. La evaluación se regirá por los criterios que indique la Guía docente del curso en el cual se formalice la matrícula extraordinaria, o en su defecto, la última Guía de la asignatura. Si se trata de matrícula extraordinaria de asignaturas de estudios en extinción, consulta el [\[punto 6.3\]](#) de esta Guía.

La no presentación a la convocatoria de evaluación conlleva la pérdida de la misma y del importe abonado, sin que proceda su devolución ni su aplicación a otra convocatoria posterior.

**La matrícula extraordinaria deberá realizarse en los períodos establecidos para las convocatorias de enero y junio-julio.**

[\[Consulta el apartado específico sobre condiciones de matrícula en titulaciones de Formación Permanente\].](#)

► **Matrícula de oyente**

La matrícula de oyente da derecho a asistir a las clases de una o varias asignaturas en las titulaciones que la admitan, y, en su caso, a obtener un certificado de asistencia. Para formalizarla es necesario realizar una [\[instancia\]](#) y obtener el visto bueno del responsable de la titulación. Se realizará en los períodos establecidos en el Calendario.

## 4.2 Mínimo y máximo de créditos que pueden matricularse

Con carácter general, la matrícula ordinaria, sea anual o semestral, será de un **mínimo de 24**, y la matrícula total del curso (incluyendo ordinaria y extraordinaria) será de un **máximo de 90 créditos**.

Quienes vayan a solicitar becas públicas deben tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que se exijan para la concesión de las mismas.

Consulta en [|Becas y Ayudas|](#) o dirígete a [negociado.becas@upsa.es](mailto:negociado.becas@upsa.es).

No obstante, el estudiante podrá matricular menos de 24 créditos:

- Cuando le resten menos créditos para completar el plan de estudios, en uno de los Grados en planes conjuntos o para el acceso a segundas menciones.
- En caso de acreditar necesidades educativas especiales, discapacidad igual o superior al 33% o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento de nivel regional o nacional.
- Quienes hayan ya matriculado, al menos, 24 créditos en el curso.

Solo en circunstancias excepcionales, el Secretario General podrá autorizar la matrícula de más de 90 créditos en un curso, previa instancia motivada del estudiante.

[|Consulta la normativa específica para titulaciones eclesiásticas, másteres universitarios y titulaciones de formación permanente|](#)

## 4.3 Matrícula con condiciones especiales

Entre otras que puedan estar publicadas en las páginas propias de las titulaciones o en la web de la Universidad, se establecen las siguientes condiciones especiales:

La matrícula de **asignaturas optativas** puede estar sujeta a cupos máximos o mínimos u otras condiciones que se establezcan por los diversos Centros y que el estudiante debe conocer.

La matrícula de **menciones de Grado** puede estar supeditada a un número mínimo de estudiantes interesados en cursarla.

La matrícula del **Practicum** o de **asignaturas de prácticas externas**, además de por lo dispuesto en esta Guía, se rige por las normas establecidas por cada titulación [|consulta en la UNEP la normativa de cada Facultad|](#) y el Reglamento de prácticas externas de la UPSA [|Reglamento|](#).

Los estudiantes que tengan una **media de sobresaliente en su expediente académico** podrán solicitar, mediante instancia al Secretario General, matricularse de asignaturas del curso superior al que les corresponda. En estos casos, la matrícula deberá formalizarse presencialmente en el SIE y estará condicionada, en cualquier caso, a que existan plazas disponibles.

### 4.3.1 Normativa específica de Titulaciones Online

La matrícula en titulaciones que se imparten en **modalidad virtual** implica la aceptación del Protocolo de realización de pruebas de evaluación en el entorno **online** [|Protocolo|](#) y el conocimiento del [|Marco General de la docencia en el entorno online|](#), además de todo lo establecido en esta Guía para todos los estudiantes.

### 4.3.2 Normativa específica de Titulaciones Eclesiásticas

La matrícula en estas titulaciones deberá atenerse a sus normas propias. En lo no establecido de modo específico, la matrícula se atendrá a la normativa general de la UPSA. Consulta previamente la Normativa de acceso y admisión a titulaciones eclesiásticas [|epígrafe 3.3|](#)

► **Facultad de Teología**

Para matricularse del **Bachiller en Teología**, deben tenerse en cuenta las siguientes normas:

- a) Los alumnos que provienen de otros Centros deberán incluir en su petición de incorporación a la Facultad una **solicitud de reconocimiento de estudios** junto a las **certificaciones y programas** correspondientes debidamente **compulsados**.
- b) Por regla general, el alumno debe matricularse de **curso completo**. El máximo de asignaturas por matrícula, incluidos seminarios, es de 13 o 69 créditos. El mínimo es de 6 asignaturas o 25 créditos. El precio de la matrícula se establece por créditos.

Los alumnos que deseen matricularse de menos de 6 asignaturas o 25 créditos, lo harán previa solicitud al Decano de la Facultad mediante **instancia** oficial.

- c) A partir de 3º, cada alumno realizará un **seminario anual** que elegirá de entre los tres que se ofrecen (Teología Bíblica, Dogmática y Práctica). Cada seminario tendrá un máximo de 9 alumnos. Cubierto ese cupo se tendrá que elegir otro.

Para matricularse de la **Licenciatura en Teología**, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los alumnos que deseen matricularse de **menos de 14 créditos** deberán contar con la **autorización del Decano**, solicitada mediante **instancia** oficial.
- b) Quienes estén en posesión del título de Bachiller en Teología y hayan superado el Curso de Formación Permanente del Clero en la UPSA, presentando los trabajos exigidos para este fin, podrán solicitar el **reconocimiento de hasta un máximo de 15 créditos y matricularse de los otros créditos restantes** en un solo curso. Para obtener el reconocimiento de estos 15 créditos, los criterios de valoración de los trabajos realizados serán los siguientes: en **Teología Dogmática**, 6 créditos; en **Teología Bíblica**, 4.5 créditos; y en **Teología Práctica**, 4.5 créditos.
- c) Para cursar los **120 créditos**, los alumnos deben realizar las siguientes asignaturas según lo indicado para cada Bienio:
  - Cursos específicos del Bienio de cada especialidad, con la posibilidad de realizar en el segundo año un trabajo de investigación bajo la supervisión del director de la tesina y con el visto bueno del Decano.
  - Cursos opcionales del propio Bienio o de las otras especialidades. Se incluyen además, los cursos ofertados por el Instituto Español Bíblico Arqueológico de Jerusalén y los cursos impartidos en el Centro Sanjuanista de Ávila (con validez hasta un máximo del 50% del bienio, según acuerdo del Consejo de Facultad del 17-03-99).
  - El curso de Metodología de investigación, el Seminario común que anualmente programa la Facultad para todos los alumnos del primer año, el Proyecto de tesina (durante el primer curso) y la elaboración de la tesina de Licenciatura (durante el segundo curso).
  - El examen de Licenciatura o Defensa de Tesina, con el que concluye el bienio.

A la hora de matricularse deben tenerse en cuenta las incompatibilidades horarias.

El **mínimo** de alumnos para que un curso propio de Bienio se imparta es de **6 alumnos**, y el **máximo** de **30**, incluidos los alumnos de otros Bienios, másteres y doctorado.

**[Consulta aquí la Guía de la Facultad de Teología]**

► **Facultad de Derecho Canónico**

El estudiante del 3<sup>er</sup> curso de la Licenciatura (1<sup>er</sup> curso del 2º Ciclo) debe matricularse, como mínimo de seis asignaturas, y como máximo del curso completo.

Para matricularse del 2º curso es necesario haber aprobado, al menos, ocho asignaturas de 1º, de las cuales, al menos el 50% deben ser de texto de Código, además de las convalidadas.

#### **4.3.3 Condiciones específicas de Matrícula en titulaciones de Formación Permanente**

La primera matrícula ordinaria en las titulaciones de Formación Permanente debe hacerse de la titulación en su conjunto. No cabe la matrícula semestral, ni de asignaturas sueltas, ni como oyente. La matrícula dará derecho a **dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria**, durante la edición correspondiente.

Los estudiantes que no hayan superado el total de créditos en su primera matrícula, podrán matricularse de una **segunda convocatoria extraordinaria** durante el curso siguiente, con derecho a examen, no a docencia.

Respecto a los **periodos de solicitud de plaza y matrícula**, consulta el Calendario propio y la web de cada titulación.

Respecto a los plazos de la **segunda matrícula extraordinaria**, consulta al responsable de la titulación.

**[Consulta su propio régimen académico]**

## 4.4 Formalización de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso

La **matrícula de nuevo ingreso en una titulación** se realizará de modo *online* a través del Campus virtual de la UPSA, siguiendo las indicaciones establecidas en la Carta de admisión.

La **matrícula de nuevo ingreso en una doble titulación de grado o en un plan conjunto aprobado**, se formalizará separadamente de cada una de las titulaciones, matriculando en cada una de ellas las asignaturas previstas en el plan de estudios. Consulta el plan correspondiente y las Tablas de reconocimiento de créditos de ambas titulaciones en [www.upsa.es](http://www.upsa.es).

La matrícula de **programas de doctorado** deberá formalizarse en el Servicio de Información al Estudiante (SIE), bien de manera presencial, bien por correo electrónico.

La validez de la matrícula estará siempre condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos legalmente establecidos, al abono de las cantidades estipuladas y a la entrega de la documentación requerida para su formalización. El incumplimiento de tales requisitos, o de cualquier otra condición establecida para una determinada titulación, dará derecho a la UPSA para anular la matrícula.

### ► Justificante de Matrícula y subsanación de errores

Una vez realizada la matrícula, el estudiante recibirá en su correo electrónico el justificante de matriculación, en el que constará la relación asignaturas elegidas y la cantidad que debe abonar. Si apreciase algún error en las asignaturas matriculadas, en el importe del abono o en la aplicación de los descuentos o exenciones que, en su caso, le correspondan, deberá comunicarlo en el menor plazo posible, y como máximo en los 8 días naturales siguientes, a [sie@upsa.es](mailto:sie@upsa.es), aportando, en su caso, los documentos acreditativos que justifiquen la subsanación. La subsanación de errores en la matrícula de asignaturas optativas con cupo, estará supeditada a la existencia de plazas.

Pasado el plazo señalado en el párrafo anterior, la subsanación solo podrá ser tramitada si concurren causas excepcionales, pero no dará derecho a descuentos o reintegros, excepto si el error es imputable a la Universidad.

► **Documentación básica que debe aportarse para formalizar la matrícula**

- Resguardo de solicitud de **Traslado de expediente**, dirigido a la Universidad donde tuvo lugar la Prueba de acceso a la universidad (en caso de acceder por la vía de Bachillerato+PAU), donde se realizaron los estudios universitarios o la prueba para mayores de 25 años.
- **NUSS** (Número de la Seguridad Social propio del alumno).

Si el estudiante dispone de NUSS y de Clave Permanente, Clave Pin, Certificado o DNI electrónico, puede consultarla a través del [Portal de la Seguridad Social IMPORTASS](#), o bien a través de la aplicación [Mi Carpeta Ciudadana](#). En caso de no disponer de ninguno de estos sistemas de identificación digital, puede consultar su NUSS a través del servicio [ENVÍO DE SOLICITUD](#). Si no dispone de NUSS pero tiene algún sistema de identificación digital, puede solicitarlo a través del [Portal de la Seguridad Social IMPORTASS](#). En caso de no disponer de identificación digital, deberá solicitar la asignación de NUSS a través del servicio [ENVÍO DE SOLICITUD](#).

- En su caso, la **documentación académica y personal requerida no aportada** al hacer la preinscripción o solicitud de plaza, de acuerdo con la normativa general y específica de cada titulación.
- Si procede, los documentos justificativos de reunir las condiciones para la obtención de **ayudas sociales u otras ayudas** al estudio establecidas por la UPSA para la titulación.

## 4.5 Formalización de matrícula de estudiantes de continuación de estudios

► **Matrícula ordinaria online**

La **matrícula ordinaria de continuación de estudios** se realizará de modo *online* a través del Campus virtual de la UPSA, dentro de los períodos de matrícula ordinaria señalados en el Calendario específicamente para matrícula de continuación de estudios.

Una vez realizada la matrícula y recibido el justificante de matriculación, si el estudiante apreciase algún error en las asignaturas o el importe que debe abonar, podrá solicitar la subsanación siguiendo el procedimiento y según la normativa especificada en el [epígrafe 4.4](#).

Los estudiantes de **programas de doctorado** deberán formalizar su matrícula en el Servicio de Información al Estudiante (SIE), bien de manera presencial, bien por correo electrónico.

#### ► Matrícula extraordinaria

La **matrícula extraordinaria** para la evaluación de asignaturas pendientes de cursos anteriores deberá formalizarse presencialmente en el SIE o mediante correo electrónico remitido a [extraordinaria@upsa.es](mailto:extraordinaria@upsa.es), dentro de los plazos fijados para cada convocatoria extraordinaria en el Calendario académico.

Para realizar la matrícula extraordinaria presencialmente en el SIE, el estudiante presentará el impreso que consta en la web de la Universidad [|impresol](#) debidamente cumplimentado y el justificante de haber realizado el abono de la tasa que corresponda. En caso de realizar la matrícula por correo electrónico, enviará adjuntos el impreso y el justificante del abono.

No podrán realizar matrícula de continuación de estudios, ordinaria o extraordinaria, quienes no cumplan las condiciones de permanencia en la Universidad [|Consulta las condiciones|](#) o las establecidas para continuación de estudios en la titulación, recogidas en esta Guía académica o en la página propia de cada una en [www.upsa.es](http://www.upsa.es).

La pérdida del derecho de matrícula por cualquier motivo legítimo no dará lugar a devolución de tasas ni a extinción de pagos pendientes.

## 4.6 Modificación y anulación de matrícula

#### ► Concepto y normativa de modificación de matrícula ordinaria

Se considera **modificación** de matrícula la inclusión de nuevas asignaturas o la sustitución de unas por otras con los mismos o diferentes créditos.

Toda modificación estará condicionada a la disponibilidad de plazas y/o cupos en las asignaturas solicitadas.

**No es posible la modificación de matrícula de asignaturas optativas.**

**La modificación podrá solicitarse** enviando un correo electrónico a [sie@upsa.es](mailto:sie@upsa.es) hasta el día anterior a la fecha de inicio del curso según el calendario académico, o si se trata de asignaturas del segundo semestre, hasta el día anterior al comienzo de este.

**Fuera de los plazos señalados**, el estudiante solamente podrá solicitar modificación de matrícula en los siguientes supuestos:

**a)** Cuando la matrícula se haya formalizado durante la semana inmediatamente anterior al inicio del semestre o una vez ya comenzado este, o haya solicitado **reconocimiento de créditos y reciba** la resolución durante los períodos anteriormente señalados. En estos supuestos, el estudiante dispondrá de 8 días naturales a partir del día de la matrícula, o en su caso de la notificación de la resolución definitiva de reconocimiento, para solicitar la modificación.

**b)** Cuando la modificación se deba a **causas atribuibles a la Universidad**.

**La modificación de matrícula comportará la obligación del abono** correspondiente a los créditos que, en su caso, excedan de los inicialmente matriculados. En el caso de reducción de créditos, previa **[instancia]** del estudiante, la UPSA procederá al reintegro correspondiente, siempre que la modificación se solicite en los plazos señalados o concurran las causas anteriormente mencionadas.

► **Concepto y normativa de la anulación total o parcial de la matrícula ordinaria**

**Se considera anulación** la eliminación total de la matrícula ordinaria o la supresión de una o varias de las asignaturas matriculadas sin ser sustituidas por otras.

**a) Anulación total de matrícula con derecho a devolución de tasas**

**La anulación total de la matrícula ordinaria anual o semestral podrá solicitarse**, con derecho a devolución de las cantidades abonadas, hasta 14 días naturales después de su formalización.

**b) Anulación total de matrícula con derecho a devolución de dos tercios de las tasas**

La Universidad retendrá un tercio de las tasas de matrícula establecidas y procederá a la devolución, en su caso, del resto abonado, si la anulación total se solicita antes de la fecha de inicio del curso, o en caso de matrícula del 2<sup>a</sup> semestre, antes del inicio de este, según el calendario académico. En cualquier caso, siempre que hayan transcurrido más de 14 días desde la formalización. Si el estudiante no hubiera abonado aún un tercio de las tasas mantendrá la obligación de satisfacer tal importe.

Las solicitudes de anulación total fuera de los plazos anteriores no generarán derecho a devolución y el estudiante deberá abonar, en su caso, las cantidades pendientes.

No se admitirán solicitudes de anulación total de la matrícula transcurridos dos meses desde la fecha de inicio del curso marcada en el calendario académico o, en su caso, del segundo semestre.

Cuando la anulación se deba a causa atribuible a la Universidad, se procederá a la misma y al reintegro, en su caso, de los abonos realizados.

**c) Anulación parcial de matrícula con derecho a devolución de tasas**

**La anulación parcial de la matrícula ordinaria anual o semestral podrá solicitarse, con derecho a devolución de las cantidades abonadas**, hasta el día anterior al inicio del semestre correspondiente según el calendario académico. Si el estudiante estuviera pendiente de una resolución de reconocimiento de créditos, dispondrá de 8 días naturales a partir del día de la comunicación de la resolución definitiva.

Las solicitudes de anulación parcial fuera de los plazos anteriores no generarán derecho a devolución y el estudiante deberá abonar, en su caso, las cantidades pendientes.

No se admitirán solicitudes de anulación parcial de matrícula transcurridos dos meses desde la fecha de inicio del curso marcada en el calendario académico o, en su caso, del segundo semestre si se trata de asignaturas de este.

**► Anulación de matrícula extraordinaria, de oyente o de prueba de aptitud**

No cabe anulación de matrícula extraordinaria, salvo si la causa es objetivamente imputable a la UPSA, en cuyo caso se procederá a la devolución de las tasas correspondientes.

La anulación de una matrícula de oyente no da derecho a devolución, salvo que la situación sea objetivamente imputable a la Universidad.

La anulación de la matrícula para realizar una prueba de aptitud conlleva la pérdida del derecho a presentarse a la misma y no genera derecho a devolución, salvo que la causa de la anulación sea imputable a la Universidad.

## 4.7 Abono de la matrícula

**► Normas comunes**

El abono de la matrícula se hará conforme a las Tasas de matrícula aprobadas para cada curso por la Junta Permanente de la Universidad [|Tasas del curso 2026-2027|](#) y en los plazos y modos dispuestos en esta Guía para cada una de las diferentes modalidades de matrícula.

En el momento de la formalización de la matrícula, el estudiante deberá indicar el modo de abono elegido, que no podrá modificar posteriormente.

El abono del importe de la matrícula deberá hacerse efectivo dentro de los 8 días naturales siguientes a la formalización de la misma, salvo en las titulaciones de Formación Permanente, cuyo plazo será de 15 días naturales [|Datos bancarios|](#).

En el caso de que el estudiante perciba algún error, o tenga alguna duda sobre el importe reflejado en el impreso recibido al formalizar la matrícula, deberá proceder a su subsanación conforme a las indicaciones que constan en el [|epígrafe 4.4|](#)

**► Abono de matrícula ordinaria anual**

El abono de la matrícula ordinaria anual puede realizarse, a elección del estudiante, de una las siguientes maneras:

**a) En un único plazo.** En este caso podrá abonarse mediante **domiciliación bancaria** en el número de cuenta facilitado por el estudiante, o **mediante abono** en cualquier oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander, aportando en este caso el impreso con código de barras que facilita la UPSA al hacer la matrícula.

En caso de elegir domiciliación, la UPSA pasará el recibo el último día del mes en el que se haya realizado la matrícula (si lleva fecha entre el 1 y 25 del mes) o el último día del mes siguiente (para las formalizadas entre los días 26 y 31 del mes). Si el último día del mes que corresponda fuese festivo, el cargo tendrá lugar el día hábil siguiente.

**b) Fraccionado en nueve mensualidades o plazos.** El pago fraccionado conlleva un incremento de 150 € en el precio total de la matrícula.

Esta modalidad solamente admite el abono mediante **domiciliación bancaria** en el número de cuenta facilitado por el estudiante.

El recibo correspondiente al **primer plazo** será de **un tercio** del importe de la matrícula más, en su caso, las tasas de apertura de expediente y del seguro escolar. Este recibo se pasará el último día del mes en el que se haya realizado la matrícula (si lleva fecha entre el 1 y 25 del mes) o el último día del mes siguiente (para las formalizadas entre los días 26 y 31 del mes). Si el último día del mes que corresponda fuese festivo, el cargo tendrá lugar el día hábil siguiente.

Los restantes recibos se pasarán al cobro de noviembre a junio los días 5 de cada mes o siguiente día hábil.

#### ► Abono de matrícula ordinaria semestral

La matrícula semestral debe abonarse necesariamente en un **único plazo**.

Las matrículas del primer semestre podrán abonarse mediante domiciliación bancaria o mediante abono en cualquier oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander, en el modo y plazos establecidos respecto de la matrícula anual en la letra **a)** anterior.

Las matrículas formalizadas en el período del segundo semestre podrán abonarse mediante domiciliación bancaria, realizándose el cargo el 18 de febrero o día hábil siguiente, o mediante abono en cualquier oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander, en el modo y plazos establecidos en el párrafo anterior.

#### ► Formas de abono de la matrícula extraordinaria

La matrícula extraordinaria solamente puede abonarse con **pago único**, que podrá realizarse en cualquier oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander, o mediante transferencia o domiciliación bancaria.

#### ► Incumplimiento del abono de la matrícula o de los plazos

En caso de no poder hacer frente a los abonos de la matrícula en los plazos establecidos, se podrá solicitar con antelación a la Administración de la Universidad el **aplazamiento** de los mismos mediante **instancia**. El incumplimiento de los plazos se tramitará del mismo modo que el impago del importe de matrícula.

No se podrá realizar la matrícula en un curso académico sin haber satisfecho previamente los pagos pendientes de cursos anteriores, salvo que se hubiera acordado un **plan de pagos** con la Administración. Si por causas justificadas no se pudiera satisfacer el total de los pagos pendientes y de la nueva matrícula, primará el abono de la deuda pendiente, pudiendo solicitar a la Administración un plan de pagos para la nueva matrícula.

El retraso en los abonos pendientes de pago, o la falta de fondos disponibles para hacer frente a los cargos comprometidos, conllevará un recargo de 20€ si la deuda se abona en los 30 días naturales siguientes, y de 40€ si se abona posteriormente.

En el supuesto de falta de pago total o parcial del importe de matrícula, la UPSA podrá proceder a la anulación de la misma, lo que supondrá la pérdida de los derechos asociados a ella, así como al bloqueo del expediente, que conllevará la imposibilidad de emisión de certificados o de expedición de títulos.

## 4.8 Becas, Ayudas y Exención por Matrícula de Honor

### ► Becas y ayudas

El **Negociado de Becas** de la UPSA [|negociado.becas@upsa.es|](mailto:negociado.becas@upsa.es) se ocupa de la tramitación de las becas y otras ayudas que solicitan los estudiantes ante el Ministerio de Educación, la Junta de Castilla y León u otras administraciones autonómicas o locales, así como de las Ayudas que ofrece para cada curso académico la propia UPSA. Se encuentra ubicado en la planta baja, con acceso desde la Calle Compañía, y ofrece la información relacionada con los requisitos, procedimientos y plazos de solicitud en la página web [Becas y Ayudas](#).

Los estudiantes que vayan a pedir la beca del Ministerio de Educación o de la Junta de Castilla y León y soliciten reconocimiento de estudios, deberán tener en cuenta que los créditos reconocidos no serán considerados para alcanzar el número mínimo de créditos matriculados exigidos legalmente para la concesión. Del mismo modo, a los efectos de solicitud de beca, no presentarse a una convocatoria de examen equivale a una calificación de suspenso.

La UPSA aprueba cada año un presupuesto con fondos propios para ofrecer diferentes **Ayudas al estudio**, para estudiantes de nuevo ingreso y de continuación, que pueden consultarse en los siguientes enlaces [|Ayudas sociales para estudios de Grado|](#) [|Otras ayudas para cursar Grado|](#) [|Ayudas sociales otros estudios|](#).

### ► Exención por Matrícula de Honor

Los estudiantes de la UPSA en el Campus de Salamanca que obtengan la calificación de **Matrícula de Honor** en la primera convocatoria ordinaria de una o varias asignaturas, tienen derecho a una **exención de tasas** equivalente al precio del crédito de matrícula ordinaria en el plan de estudios en que se matricule en el curso siguiente, multiplicado por el número de créditos en los que haya obtenido tal calificación en el curso anterior.

La exención solo se aplicará a la primera matrícula ordinaria y en el siguiente curso académico, en la misma o en otra titulación oficial de grado o máster universitario, o titulación eclesiástica de Bachillerato o Licenciatura. En ningún caso se efectuará una devolución, salvo si el estudiante se hubiera matriculado del curso siguiente antes de obtener la Matrícula o Matrículas de Honor.

## 4.9 Seguro Universitario y Seguro Privado

La UPSA dispone de un seguro para todos los estudiantes, suscrito con MAPFRE, que cubre cualquier accidente sufrido en horario lectivo y no lectivo (24 horas) durante el curso académico 2025-2026.

Todas las coberturas están reguladas por las condiciones generales y particulares de las pólizas nº 0551980221692: póliza de accidentes de todos los estudiantes de la UPSA; y nº 0551980218982: póliza de accidentes de estudiantes de practicum de Enfermería. Ambas pólizas están depositadas en la Administración de la Universidad.

Para actuación en caso de accidente pincha en este enlace: [|Seguro MAPFRE. Normas de actuación en caso de accidentes|](#), busca el apartado final –Seguro MAPFRE– y sigue los pasos que se indican.

La cobertura del seguro privado para estudiantes matriculados en una titulación propia de Formación Permanente se mantiene también, en su caso, durante el periodo de prácticas en empresas o instituciones externas, siempre que exista un Convenio con la UPSA en el que así haya sido estipulado.

## 5. Tasas Académicas



## TASAS GENERALES 2026-2027\*

(Vigentes desde el día de inicio del curso hasta el día anterior de inicio del siguiente)

<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Certificaciones generales	31 €
	Certificado académico de estudios	57 €
	Traslado de expediente	57 €
	Compulsa de documentos	15 €
	Expedición/mantenimiento de tarjeta	15 €
	Remisión de Título a España	26 €
	Remisión Título Europa	26 €
	Remisión de Título al resto del mundo	31 €
	Envío documentación oficial a Agencias/Universidades Extranjeras	31 €
	eTítulo (para antiguos alumnos que retiraron el título físico)	31 €
<b>DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS</b>	SET y eSET (para antiguos alumnos que retiraron el título físico)	78 €
	Título, Suplemento Europeo y eTítulo (o duplicado) (Diplomatura, Licenciatura, Grado, Máster Universitario, Doctorado)	395 €
	Nueva Mención al Título	175 €
	Duplicado del resguardo de solicitud de Título	62 €
<b>EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ECLESIÁSTICOS</b>	Título Propio de Posgrado y eTítulo** (Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialista y Diploma de Experto)	260 €
	Diploma de Estudios Avanzados (DEA)	175 €
<b>DERECHOS DE EXAMEN DE TITULACIONES ECLESIÁSTICAS</b>	Título, Suplemento Europeo y eTítulo (Bachiller, Licenciatura y Doctorado)	395 €
	Bachiller	175 €
	Licenciatura	175 €
	Prueba de Acceso a la Licenciatura en Teología	175 €
	Prueba de Aptitud para Extranjeros	175 €

\* Tendrán una deducción del 10% en las tasas generales de expedición de títulos y certificaciones los miembros de familias numerosas y las personas con discapacidad reconocida del 33% o superior.

\*\* Los alumnos que cursaron Posgrados propios entre el 2005-2006 y el 2023-2024 (ambos incluidos) no abonan tasas.

## **TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2026-2027**

### **TASAS DE PREINSCRIPCIÓN**

Preinscripción para el Grado de Enfermería <sup>(1)</sup>	150 €
Preinscripción para el resto de Grados <sup>(2)</sup>	75 €
Estudio previo de reconocimiento de créditos <sup>(3)</sup>	50 €

### **TASA DE RESERVA DE PLAZA**

Reserva de plaza para todos los grados (excepto Enfermería) <sup>(4, 5)</sup>	550 €
---	-------

### **TASAS DE MATRÍCULA**

Apertura de expediente para estudiantes de nuevo ingreso (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar el grado)	100 €
Oyentes (cada asignatura suelta)	300 €

1. El importe abonado en concepto de preinscripción da derecho a optar al proceso para la asignación de plazas de nuevo ingreso. Los admitidos y reservas se publicarán en una lista en la fecha indicada en el calendario de matrícula. La tasa de preinscripción no será objeto de devolución ni se descontará de la matrícula.
2. El importe abonado en concepto de preinscripción da derecho a participar en el proceso de adjudicación de plaza dentro de los plazos establecidos para ello. La tasa de preinscripción no será objeto de devolución ni se descontará de la matrícula.
3. El importe abonado por el estudio previo de reconocimiento de créditos se descontará del precio de la matrícula en el momento de formalizarla.
4. Se producirá la pérdida de los importes de preinscripción y adjudicación o reserva de plaza abonado, sin que proceda en ningún caso el reintegro de las cantidades realizados por este concepto en los siguientes supuestos:
  - a. Una vez reservada la plaza, si no se hace entrega de la documentación que acredita el acceso al Sistema Universitario Español en el plazo establecido en la comunicación.
  - b. Una vez admitido si no se formaliza la matrícula en el plazo establecido. El plazo de matrícula, debidamente publicado por la Universidad, se comunicará al estudiante en la carta de admisión
5. Si eres estudiante extranjero, consulta las condiciones ([coordinadora.sie@upsa.es](mailto:coordinadora.sie@upsa.es))

El ingreso puede realizarse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

**Unicaja Banco**

IBAN: ES21 2103 2200 1100 3300 0909  
SWIFT: UCJAES2MXXX

**Banco Santander**

IBAN: ES54 0049 1843 4128 1023 5031  
SWIFT: BSCHESMM

**TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2026-2027**
**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO**

FACULTAD	GRADO	Precio por 60 ECTS (curso completo) <sup>(6,7)</sup>	Precio por crédito reconocido <sup>(8)</sup>
CC. de la Salud	Enfermería	9.240 €	39 €
	Logopedia	5.040 €	21 €
	Fisioterapia	7.920 €	33 €
	Nutrición Humana y Dietética	4.380 €	18 €
Comunicación	Comunicación Audiovisual	7.560 €	32 €
	Marketing y Comunicación	7.560 €	32 €
	Periodismo	7.560 €	32 €
	Publicidad y RRPP	7.560 €	32 €
	Comunicación Audiovisual + Periodismo	(8)	
	Periodismo + Comunicación Audiovisual	(8)	
	Marketing y Comunicación + Publicidad y RRPP	(8)	
Educación <sup>(9)</sup>	Publicidad y RRPP + Marketing y Comunicación	(8)	
	CC. de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD)	5.580 €	23 €
	Maestro Educación Infantil	5.100 €	21 €
	Maestro Educación Primaria	5.100 €	21 €
	Maestro Educación Infantil (semipresencial) <sup>(10)</sup>	3.300 € (precio ECTS: 55€)	14 €
	Maestro Educación Primaria (semipresencial) <sup>(10)</sup>	3.300 € (precio ECTS: 55€)	14 €
	Doble Grado de Primaria + Infantil	(8)	14 €
Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa <sup>(9)</sup>	ADE <sup>(10)</sup>	3.840 €	16 €
	Derecho <sup>(10)</sup>	3.840 €	16 €
	Relaciones Internacionales <sup>(10)</sup>	3.840 €	16 €
Ciencias Humanas y Sociales <sup>(9)</sup>	Filosofía <sup>(10)</sup>	2.940 €	12 €
	Historia <sup>(10)</sup>	3.840 €	16 €
Informática	ADET	6.000 €	25 €
	Ingeniería Informática	7.560 €	32 €
	ADET + Informática	(8)	
	Informática + ADET	(8)	
Psicología	Psicología	6.180 €	26 €

(6) Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalización de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

Todos los estudiantes UPSA (Campus de Salamanca) que cursen una segunda titulación de Grado, o una nueva Mención, tendrán una reducción del 25% sobre el precio del crédito ECTS de primera matrícula ordinaria. Este descuento no es acumulable a otras ayudas.

(7) Los estudiantes y antiguos estudiantes de la UPSA o de sus Centros vinculados, no tendrán que abonar tasas por los créditos reconocidos.

(8) El precio del crédito de la primera titulación es el establecido para esta. Al precio del crédito de la matrícula de las asignaturas de la 2ª titulación se le aplicará el 25% de descuento. En itinerarios curriculares específicos o dobles grados los reconocimientos de créditos aplicados entre los dos grados del itinerario no tendrán que ser abonados. El resto de reconocimientos deberán abonar la tasa correspondiente a la titulación.

(9) Los estudiantes que accedan a la UPSA en posesión de una titulación universitaria para obtener otro título oficial en la Facultad de Educación o Grados online, que estén afiliados a los sindicatos FSIE (regional), FEUSO CyL, ASPES-CL, CCOOCYL, ANPE Salamanca o CSIF (provincial), UGT nacional, podrán beneficiarse de una reducción del 10% en el importe de la matrícula, siempre que en el momento de inicio del proceso de matriculación la fecha de afiliación tenga una antigüedad superior a 30 días. Este 10% no es aplicable a créditos reconocidos ni a la matrícula de una 2ª mención, ni es acumulable a otras ayudas UPSA.

(10) Para las titulaciones en modalidad semipresencial y online se establece un máximo de 1.000€ en el importe por créditos reconocidos.

**TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2026-2027**
**ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS**

FACULTAD	GRADO	Precio crédito ECTS 1ª matrícula ordinaria <sup>(4)</sup>	Precio crédito ECTS 2ª matrícula ordinaria y siguientes	Precio crédito ECTS matrícula extraordinaria	Precio crédito reconocido <sup>(5)</sup>
CC. de la Salud	Enfermería (antiguo plan)	128 €	154 €	65 €	32 €
	Enfermería	154 €	185 €	65 €	39 €
	Logopedia	84 €	101 €	65 €	21 €
	Fisioterapia	132 €	158 €	65 €	33 €
	Nutrición Humana y Dietética	73 €	88 €	65 €	18 €
Comunicación	Comunicación Audiovisual (antiguo plan)	124 €	149 €	65 €	31 €
	Comunicación Audiovisual (plan 22-23)	126 €	151 €	65 €	32 €
	MK y Comunicación (antiguo plan)	109 €	131 €	65 €	27 €
	MK y Comunicación (plan 22-23)	126 €	151 €	65 €	32 €
	Periodismo (antiguo plan)	124 €	149 €	65 €	31 €
	Periodismo (plan 22-23)	126 €	151 €	65 €	32 €
	Publicidad y RRPP (antiguo plan)	124 €	149 €	65 €	31 €
	Publicidad y RRPP (plan 22-23)	126 €	151 €	65 €	32 €
	Comunicación Audiov. + Periodismo (antiguo plan)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Periodismo + Comunic. Audiovisual (antiguo plan)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Periodismo + Comunic. Audiovisual (plan 22-23)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Marketing y Comunicación + Publicidad y RRPP (antiguo plan)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Marketing y Comunicación + Publicidad y RRPP (plan 22-23)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Publicidad y RRPP + Marketing y Comunicación (antiguo plan)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Publicidad y RRPP + Marketing y Comunicación (plan 22-23)	(6)	(6)	65 €	(7)

(4) Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalización de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

Todos los estudiantes UPSA (Campus de Salamanca) que cursen una segunda titulación de Grado, o una nueva Mención, tendrán una reducción del 25% sobre el precio del crédito ECTS de primera matrícula ordinaria. Este descuento no es acumulable a otras ayudas.

(5) Los estudiantes y antiguos estudiantes de la UPSA o de sus Centros vinculados, no tendrán que abonar tasas por los créditos reconocidos.

(6) El precio del crédito de la primera titulación es el establecido para esta. Al precio del crédito de la matrícula de las asignaturas de la 2ª titulación se le aplicará el 25% de descuento.

(7) En dobles grados o itinerarios curriculares específicos los reconocimientos de créditos aplicados entre los dos grados del itinerario no tendrán que ser abonados. El resto de reconocimientos deberán abonar la tasa correspondiente a la titulación.

**TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2026-2027**
**ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS**

FACULTAD	GRADO	Precio crédito ECTS 1ª matrícula ordinaria <sup>(4)</sup>	Precio crédito ECTS 2ª matrícula ordinaria y siguientes	Precio crédito ECTS matrícula extraordinaria	Precio crédito reconocido <sup>(5)</sup>
Educación <sup>(8)</sup>	CC. de la Actividad Física y del Deporte	93 €	112 €	65 €	23 €
	Maestro Educación Infantil	85 €	102 €	65 €	21 €
	Maestro Educación Primaria	85 €	102 €	65 €	21 €
	Maestro Educación Infantil (semipresencial)	55 €	66 €	55 €	14 € <sup>(9)</sup>
	Maestro Educación Primaria (semipresencial)	55 €	66 €	55 €	14 € <sup>(9)</sup>
	Doble Grado de Primaria + Infantil (2º curso)	85 €	102 €	65 €	(7)
	Doble Grado de Primaria + Infantil (a partir de 3º curso)	(6)	(6)	65 €	(7)
Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa <sup>(8)</sup>	ADE	64 €	77 €	40 €	16 € <sup>(9)</sup>
	Derecho	64 €	77 €	40 €	16 € <sup>(9)</sup>
	Relaciones Internacionales	64 €	77 €	40 €	16 € <sup>(9)</sup>
Ciencias Humanas y Sociales <sup>(8)</sup>	Filosofía	49 €	59 €	40 €	12 € <sup>(9)</sup>
	Historia	64 €	77 €	40 €	16 € <sup>(9)</sup>
Informática	ADET (antiguo plan)	93 €	112 €	65 €	23 €
	ADET	100 €	120 €	65 €	25 €
	Ingeniería Informática	126 €	151 €	65 €	32 €
	ADET + Informática	(6)	(6)	65 €	(7)
	Informática + ADET	(6)	(6)	65 €	(7)
Psicología	Psicología	103 €	124 €	65 €	26 €

(5) Los estudiantes y antiguos estudiantes UPSA o de sus Centros vinculados, no tendrán que abonar tasas por los créditos reconocidos.

(6) El precio del crédito de la primera titulación es el establecido para esta. Al precio del crédito de la matrícula de las asignaturas de la 2ª titulación se le aplicará el 25% de descuento.

(7) En dobles grados o itinerarios curriculares específicos los reconocimientos de créditos aplicados entre los dos grados del itinerario no tendrán que ser abonados. El resto de reconocimientos deberán abonar la tasa correspondiente a la titulación.

(8) Los estudiantes que accedan a la UPSA en posesión de una titulación universitaria para obtener otro título oficial en la Facultad de Educación o en los Grados *online*, que estén afiliados a los sindicatos FSIE (regional), FEUSO CyL, ASPES-CL, CCOOCYL, ANPE Salamanca o CSIF (provincial), UGT nacional, podrán beneficiarse de una reducción del 10% en el importe de la matrícula, siempre que en el momento de inicio del proceso de matriculación la fecha de afiliación tenga una antigüedad superior a 30 días. Este 10% no es aplicable a créditos reconocidos ni acumulable a otras ayudas UPSA.

## **TASAS DE TITULACIONES ECLESIÁSTICAS 2026-2027**

Solicitud de plaza <sup>(1)</sup>	350 €
Estudio previo de reconocimiento de créditos	Gratis

### **TASAS DE MATRÍCULA**

Apertura de expediente (incluye certificado de estudios completos) <sup>(2)</sup>	100 €
Oyentes (cada asignatura suelta)	300 €

FACULTAD	TITULACIÓN	Precio curso completo (60 ECTS) <sup>(3)</sup>	Precio examen extraordinario <sup>(4)</sup>	Precio crédito reconocido <sup>(5)</sup>
Derecho Canónico	Licenciatura en Derecho Canónico	3.018 €	290 €	12,58 €
Teología	Bachiller en Teología	2.693 €	290 €	11,23 €
	Licenciatura en Teología	3.018 €	290 €	12,58 €

- (1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido.
- (2) Los estudiantes de nuevo ingreso deberán abonar 100 € en concepto de apertura de expediente. Esta tasa da derecho a una certificación de estudios gratuita al finalizar la titulación. Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.
- (3) Precio final para la primera matrícula ordinaria de curso completo en un solo pago. El estudiante puede optar por abonar la matrícula en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalización de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.
- (4) Las tasas de una convocatoria extraordinaria para presentar la Tesis de Licenciatura en Teología o en Derecho Canónico son de 165 €.
- (5) Los estudiantes y antiguos estudiantes de la UPSA o de sus Centros vinculados, no tendrán que abonar tasas por los créditos reconocidos. Se abonarán los reconocimientos de asignaturas cursadas en otros centros.

## **TASAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO 2026-2027**

CAMPUS DE SALAMANCA

### **TASAS DE PREINSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE PLAZA<sup>(1)</sup>**

Preinscripción (Máster Univ. Formación Profesorado)	75 €
Preinscripción (Máster Univ. Psicopedagogía)	75 €
Preinscripción (Máster Univ. Psicología General Sanitaria)	75 €
Solicitud de plaza (resto de másteres universitarios o equivalente)	350 €

### **TASAS DE MATRÍCULA<sup>(2)</sup>**

Apertura de expediente (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar el máster)	100 €	
TITULACIÓN	Créditos	Precio
Máster Universitario en Formación del Profesorado	60	5.340 € (4.020 € antiguos y actuales estudiantes UPSA)
Máster Universitario en Informática Móvil	60	5.760 € (4.380 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster Universitario en Dirección en Proyectos Informáticos y Servicios Tecnológicos	60	5.040 € (4.440 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar	60	4.740 € (4.260 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	90 (se cursan 60 en 1º y 30 en 2º)	7.740 €
Máster Universitario en Psicopedagogía	60	2.700 € (2.340 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster Universitario en Atención Temprana en Logopedia	60	4.200 € (3.660 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster Universitario de Acceso a la Abogacía y Procura	90 (se cursan 60 en 1º y 30 en 2º)	6.120 € (5.400 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Curso de Formación Pedagógica y Didáctica equivalente al Máster de Formación del Profesorado	60	2.520 €

(1) El importe abonado en concepto de Preinscripción da derecho a optar al proceso de selección para la asignación de plazas a estudiantes de nuevo ingreso. Los admitidos y reservas se publicarán en una lista en la fecha indicada en el calendario de matrícula. La tasa de preinscripción no será objeto de devolución ni se descontará de la matrícula.

El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido o si la titulación no se imparte.

(2) Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalización de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

## TASAS DE TITULACIONES PROPIAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y DECA 2026-2027

### **TASAS DE SOLICITUD DE PLAZA<sup>(1)</sup>**

Titulaciones de Formación Permanente	350 €
DECA	150 €

### **TASAS DE MATRÍCULA**

Apertura de expediente (nuevos estudiantes) (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar el máster)	100 €
---	-------

<b>TITULACIÓN</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio<sup>(2, 3)</sup></b>
Máster de Formación Permanente en Entrenamiento y Rendimiento en Fútbol	60	3.120 € (2.880 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster de Formación Permanente en Gobernanza Ética de la Inteligencia Artificial	60	4.140 € (3.720 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster de Formación Permanente en Guion de Ficción para Cine y Televisión	60	6.180 € (5.880 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster de Formación Permanente en Inteligencia Artificial & Big Data Analytics	60	4.680 € (3.720 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster de Formación Permanente en Interpretación e Investigación Musical	60	4.680 € (4.020 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Máster de Formación Permanente en Musicoterapia	60	4.020 €
Máster de Formación Permanente en Situaciones de Crisis	60	2.100 €
Máster de Formación Permanente en Terapia Orofacial y Miofuncional	60	5.040 €
Curso de Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) <sup>(4)</sup>	24	716,88 € (642,72 € el ECTS actuales y antiguos estudiantes UPSA)

- (1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido o si la titulación no se imparte.
- Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.
- (2) El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalización de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.
- (3) El precio del crédito de matrícula extraordinaria en Máster y Diploma es de 65€.
- (4) Una de las asignaturas de la DECA forma parte del plan de estudios de los grados de la UPSA como asignatura identitaria. Si se ha aprobado o se matricula y supera este curso académico no se tendrá que cursar en la DECA, pues se reconoce. El precio del crédito de matrícula extraordinaria es de 26€.

## TASAS DE TITULACIONES PROPIAS DE FORMACIÓN PERMANENTE 2026-2027

TITULACIÓN	Créditos	Precio <sup>(1)</sup>
Diploma de Experto en Escritura de Guiones Cinematográficos y Seriales	24	3.096 € (2.784 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)
Diploma de Experto en Intervención Psicosocial	19	1.045 €
Diploma de Especialista en Inteligencia Artificial & Big Data Analytics	30	2.010 € (1.560 € actuales y antiguos estudiantes UPSA)

(1) Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalización de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

## **TASAS DE DOCTORADO 2026-2027**

Solicitud de plaza <sup>(1)</sup>	350 €
-----------------------------------	-------

### **TASAS DE PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO**

(Campus de Salamanca)

Apertura de expediente (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar)	100 €
Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales (matrícula anual)	425 €
Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales (matrícula anual)	2.000 €
Doctorado en Bienestar Psicológico y Calidad de Vida (matrícula anual)	2.000 €

### **TASAS DE DOCTORADOS ECLESIÁSTICOS <sup>(2)</sup>**

Solicitud de plaza <sup>(1)</sup>	350 €
Apertura de Expediente (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar)	100 €

	Cursos de Doctorado (1º)	Matrícula anual (2º y ss.)
Doctorado en Derecho Canónico	2.060 €	525 €
Doctorado en Filosofía	En extinción	525 €
Doctorado en Teología	2.060 €	525 €

### **TASAS GENERALES DE DOCTORADO**

Derechos de inscripción de tesis doctoral	210 €
Derecho de defensa	1.150 €
Renovación de inscripción de Doctorado Eclesiástico	630 €

- (1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido o si la titulación no se imparte.
- (2) Los estudiantes de doctorados eclesiásticos deberán abonar, en el primer curso, la tasa del curso de Doctorado y a partir del segundo año, la tasa de la matrícula anual.



UPSA

## 6. Orden Académico



## 6.1 Convocatorias de evaluación por curso y asignatura

Con carácter general, cada asignatura tendrá un **número máximo de dos convocatorias** de examen por curso y **seis convocatorias en total** [|consulta la normativa específica para el caso de extinción de planes de estudio|](#).

Cada curso, el calendario académico establecerá los períodos de evaluación y las correspondientes fechas en las que han de realizarse las convocatorias ordinarias y extraordinarias de exámenes de asignaturas anuales, semestrales y pendientes de cursos anteriores. Determinadas titulaciones o cursos podrán tener calendarios especiales que estarán publicados en la web.

La **matrícula ordinaria** de una asignatura, sea la primera o sucesivas, dará derecho a evaluación en la convocatoria ordinaria y en la correspondiente extraordinaria del curso.

La **matrícula extraordinaria** para la evaluación de asignaturas pendientes de cursos anteriores dará derecho a una evaluación, que tendrá lugar en la convocatoria extraordinaria para la cual se formaliza. Para tener derecho a la segunda convocatoria extraordinaria fijada para el mismo curso, deberá formalizarse la correspondiente matrícula en el plazo establecido.

**A efectos de convocatorias, solamente computa el primer No presentado de cada asignatura.**

Las **titulaciones de Formación Permanente** tienen su propia normativa de convocatorias. Igualmente, en el caso de **titulaciones o planes de estudio en extinción**, las condiciones establecidas para su supresión podrán limitar el número de convocatorias disponibles para superar las asignaturas [|consulta el epígrafe 6.4|](#).

Agotadas las seis convocatorias de una asignatura, el estudiante podrá solicitar al Rector una nueva **convocatoria de gracia**. Si la asignatura finalmente no es superada no podrá proseguir los estudios de la correspondiente titulación en la UPSA, pero podrá iniciar otros diferentes.

## 6.2 Calificaciones

### ► Sistema de notas y calificaciones

Las notas se consignarán numéricamente, pudiendo incorporar un decimal, y las calificaciones cualitativamente, salvo en los casos de *No Presentado* y *Apto*, en los que no procede expresión numérica.

Una asignatura superada mediante evaluación por compensación figurará con la calificación **Compensación** y la nota será **5,0**.

Las asignaturas **reconocidas** llevarán la nota y calificación obtenida en la asignatura de origen por la cual se realiza el reconocimiento, salvo que no proceda expresión numérica de acuerdo con la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

La escala numérica de notas y calificaciones es la siguiente:

0 - 4,9	SUSPENSO
5 - 6,9	APROBADO
7 - 8,9	NOTABLE
9 - 10	SOBRESALIENTE

Podrá concederse una **Matrícula de Honor** por cada 50 estudiantes matriculados de primera matrícula ordinaria (o fracción) entre aquellos con nota igual o superior a 9.

La **media del expediente académico** del estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos aprobados multiplicados, cada uno de ellos, por el valor de la calificación que le corresponda, y dividida por los créditos totales superados.

#### ► Publicación y revisión de calificaciones

Las notas y calificaciones deberán publicarse dentro de los doce días naturales siguientes a la realización de las pruebas de evaluación, indicando el día, hora y lugar para la revisión de las mismas. La fecha de la revisión se fijará dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación, pero pasadas, al menos, 24 horas desde la misma.

El estudiante recibirá la comunicación a través del **Campus virtual**, o por correo electrónico si se ha dado de alta en **MoviUPSA**. También podrá informarse a través de la **Secretaría Virtual**.

Una vez publicada la calificación definitiva, si el estudiante, habiendo acudido a la revisión de la evaluación, no está conforme con la misma, podrá formular un recurso de queja siguiendo el procedimiento establecido por el **Reglamento de reclamación de exámenes**.

## 6.3 Metodologías docentes y criterios de evaluación

Las **metodologías docentes** irán en correspondencia con las modalidades de enseñanza, que en la Universidad Pontificia pueden ser presenciales, híbridas (o semipresenciales) y virtuales (o a distancia). En las titulaciones oficiales estarán definidas en las memorias de verificación y en las demás enseñanzas en su programación propia.

Los **criterios de evaluación** serán concretados en la **Guía docente** de cada asignatura, a partir de los Sistemas de evaluación y Resultados de aprendizaje previstos en la correspondiente memoria de verificación o, en su caso, memoria académica de la titulación. La Guía docente especificará los criterios aplicables a los estudiantes de convocatoria ordinaria, a los de convocatoria extraordinaria y a los de extraordinaria de asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Igualmente, en los casos de **extinción de planes de estudios**, las guías docentes de las asignaturas de los cursos ya extinguidos deberán determinar los contenidos y criterios específicos de evaluación para los estudiantes que siguen en el plan antiguo y tienen derecho a examen. Dichas guías estarán a disposición de los mismos en el modo que determine la Facultad.

## 6.4 Extinción de titulaciones

1. 1. La supresión de una titulación oficial o propia implicará la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar los derechos académicos de los estudiantes, al objeto de que puedan concluir los estudios iniciados dentro de los límites establecidos.
2. El proceso de extinción de los Grados se efectuará de forma secuenciada, de modo que, al comenzar a impartirse el primer curso del nuevo Plan de estudios, se dejará de impartir la docencia del primer curso del Plan en extinción, y así sucesivamente. Por tanto, los estudiantes que opten por la continuación del plan de estudios que se extingue, estarán obligados a matricularse de la totalidad de asignaturas de cada uno de los cursos siguientes a extinguir, con objeto de poder acceder a la docencia de las mismas.
3. Las asignaturas no superadas en las dos primeras convocatorias de cada curso extinguido (ordinaria y extraordinaria), deberán matricularse, en lo sucesivo, de extraordinaria, si bien el estudiante tendrá derecho a tutorización. Si el plan de estudios nuevo contiene asignaturas afines a las pendientes, el estudiante podrá solicitar al decanato la asistencia a las clases en calidad de oyente.
4. Los estudiantes que tengan asignaturas pendientes de cursos extinguidos tendrán derecho a examinarse de las mismas durante los dos cursos académicos siguientes al de extinción de cada uno, haciendo uso de las dos convocatorias extraordinarias anuales y siempre dentro del límite máximo de seis convocatorias por asignatura.
5. En el caso de no superar una asignatura en las convocatorias y plazos establecidos, los estudiantes tendrán derecho a solicitar una única convocatoria de gracia adicional en la convocatoria extraordinaria siguiente.
6. Agotadas las convocatorias o finalizados los plazos señalados, los estudiantes que no hayan concluido el plan de estudios extinguido no podrán continuar cursándolo y la Universidad únicamente podrá emitir un certificado de las asignaturas y calificaciones obtenidas en el mismo. En estos casos, los estudiantes podrán solicitar la adaptación al nuevo plan de estudios, de acuerdo con las tablas de reconocimiento de créditos y procedimientos aprobados.
7. En la extinción de másteres universitarios y enseñanzas de Formación Permanente cuya duración sea de un curso académico, la docencia se dejará de impartir al inicio del proceso de extinción. En los de duración superior, se seguirá el mismo criterio que para los Grados. La titulación se mantendrá un curso, sin que se imparta docencia, para posibilitar al estudiante la conclusión de los estudios iniciados. Finalizadas las convocatorias establecidas, se comunicará al estudiante que no podrá continuar con los estudios extinguidos, pudiendo obtener un certificado de las asignaturas superadas.
8. Los programas de doctorado dejarán de admitir estudiantes al inicio del proceso de extinción, pudiendo concluir el programa los ya matriculados en las fechas y con las condiciones establecidas en el momento de su matriculación. Si transcurridos los plazos legales el estudiante no hubiera defendido su tesis, causará baja en el programa de doctorado de forma definitiva.
9. Las disposiciones relativas a la extinción de titulaciones serán de igual aplicación al supuesto de modificaciones de planes de estudio que tengan prevista su implantación gradual.
10. Los estudiantes afectados serán informados, al inicio del proceso de extinción, por la Facultad o Centro en el que se imparte el plan de estudios a extinguir.

## 6.5 Condiciones de permanencia en la Universidad o en una titulación

Los estudiantes de la UPSA pierden la condición de tales:

- a) Por finalización de los estudios y obtención del correspondiente título.
- b) Por traslado del expediente académico a otro centro.
- c) Por imposibilidad de continuar los estudios al haber agotado el número máximo de convocatorias de una asignatura.
- d) Por no haber aprobado ningún crédito en el año de acceso a la UPSA.
- e) Por perder las condiciones para el acceso a la Universidad.
- f) Por incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la matrícula.
- g) Por haber sido sancionado con la perdida del derecho de matrícula, temporal o definitivamente conforme a lo establecido en el **Reglamento de Régimen Interno** de la Universidad.

En los casos a que hacen referencia las letras **c)** y **d)**, el estudiante puede mantener la condición de estudiante de la UPSA si accede a otra titulación o plan de estudios diferente.

## 6.6 Normas sobre evaluación por compensación

### Artículo 1. Concepto, objeto y finalidad

La **Evaluación por compensación** es una medida **excepcional y no automática** que permite a la Comisión de reclamación de exámenes –órgano académico designado por la universidad– valorar la **aptitud global** de un estudiante, en cuanto a conocimientos científicos y competencias profesionales, para obtener un determinado título académico sin haber aprobado una de las asignaturas correspondientes a su Plan de estudios oficial de Grado o equivalente.

No serán compensables, en ningún caso, las prácticas externas que sean obligatorias, el Trabajo Fin de Grado o equivalente ni las asignaturas identitarias.

Las asignaturas compensadas no podrán ser objeto de reconocimiento en otra titulación.

La justificación académica de esta medida se encuentra en la progresiva implantación de la evaluación continua en los diferentes niveles educativos, como consecuencia de la adaptación de nuestra universidad al Espacio Europeo de Educación Superior y de lo establecido en nuestra propia normativa.

## **Artículo 2. Requisitos**

Las condiciones para solicitar la evaluación por compensación de la materia pendiente son las siguientes:

1. Que falte por aprobar una única asignatura para finalizar los estudios de la titulación oficial de Grado o equivalente, a excepción del TFG/TFM.
2. Haber cursado en la UPSA, al menos, el sesenta por ciento de la carga lectiva de la titulación.
3. Haberse presentado y obtenido la calificación de Suspensión en, al menos, cuatro convocatorias de examen de la asignatura que solicita la compensación.
4. Haber obtenido una nota media igual o superior a 3 resultante de todas las convocatorias presentadas.
5. Tener una nota media en el expediente de, al menos, un 6.
6. Haber matriculado la asignatura en el mismo curso académico en el que se solicita la evaluación por compensación.
7. No haber solicitado antes compensación curricular en la UPSA ni haberla obtenido en otras universidades.
8. No haber sido sancionado por irregularidades en la participación en exámenes u otras actividades académicas.

## **Artículo 3. Informe**

La Comisión, con el fin de valorar debidamente la aptitud global del estudiante, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, y previamente a tomar la decisión sobre la compensación, habrá de recabar informe del decano de la Facultad correspondiente.

## **Artículo 4. Procedimiento**

1. El estudiante presentará solicitud de evaluación por compensación dirigida al Presidente de la Comisión de Reclamación de Exámenes, a la que acompañará copia del expediente o expedientes académicos de todas las titulaciones universitarias cursadas, y la exposición de las circunstancias que impulsan su petición, mediante instancia.
2. El plazo para presentar la instancia de solicitud será de cinco días naturales a partir de la publicación de las calificaciones de la última asignatura a la que se haya presentado.
3. La Comisión será convocada por el Vicerrector en quien recaiga la competencia sobre estudiantes. Procederá al estudio de las solicitudes y valoración, caso por caso, del informe del Decano al que se refiere el artículo 3, el expediente del solicitante, su rendimiento académico global, el interés demostrado en la preparación de la materia pendiente, y todas aquellas otras circunstancias, ordinarias o extraordinarias, que la Comisión considere relevantes en cada caso particular, para conceder o denegar la compensación.
4. La Comisión no realizará pruebas académicas al estudiante, y si alguno de sus miembros fuese el profesor de la asignatura pendiente, será sustituido para la valoración de ese caso concreto.

## Artículo 5. Resolución

1. Si la decisión fuese favorable, el Secretario General hará constar en el acta de la última convocatoria a la que se haya presentado el estudiante “Aprobado por compensación”. La calificación que se incorporará al expediente del estudiante, a efectos de nota media, será de 5. Firmarán el acta el Secretario General y el Presidente de la Comisión, haciendo constar la fecha de la decisión de la misma.
2. En caso de resolución desfavorable a la compensación, la Comisión lo comunicará al estudiante y dejará constancia motivada de la decisión en el acta de la sesión.

## 6.7 Certificación negativa del registro central para prácticas curriculares con menores

Por aplicación de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, toda persona que trabaje en contacto habitual con menores deberá aportar un **certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales**, que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual. Así, en su art. 13. 5, la citada Ley Orgánica establece como “requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”.

Como consecuencia, desde el curso 2016/2017, todos los estudiantes que cursen en la UPSA una titulación que incluya en su plan de estudios prácticas curriculares que conlleven un contacto habitual con menores de edad, deberán entregar esta certificación con carácter previo al inicio de las prácticas, en el modo establecido por la Universidad. **El incumplimiento de esta obligación legal por parte del estudiante, así como el hecho de que la certificación no sea negativa, implicará la imposibilidad de realizar estas prácticas y la finalización de los estudios iniciados. Las consecuencias que de ello se deriven, en ningún caso serán imputables a la Universidad.**

Asimismo, la imposibilidad de realizar las prácticas por alguna de las causas anteriores no implicará la anulación de matrícula, la cual quedará supeditada, en todo caso, a los supuestos y procedimientos contemplados en el [\[apartado 4.6\]](#) de esta Guía Académica.

Este certificado es gratuito y lo emite el Registro Central de Delincuentes Sexuales, creado mediante el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), que entró en funcionamiento el 1 de marzo de 2016 y está integrado en el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Su finalidad es proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual, mediante un mecanismo de prevención que permite conocer si quienes pretenden el acceso y ejercicio de profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con menores carecen o no de dichos delitos.

En la [web del Ministerio de Justicia](#) se puede obtener más información acerca del certificado de delitos de naturaleza sexual y del procedimiento de solicitud.

## **6.8 Derechos y deberes de los estudiantes y régimen académico estatutario**

Estatutos de la Universidad Pontificia de Salamanca 2025

### **► Artículo 31. Derechos y deberes de los estudiantes**

1. Los estudiantes tendrán derecho a una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica, a una cuidada atención y orientación académica, a acceder a los Servicios y actividades de extensión universitaria puestos a su disposición, a reunirse y asociarse y tener representación en los órganos de gobierno en las condiciones establecidas. Igualmente, disfrutarán de los demás derechos que les reconoce la normativa universitaria en general y la suya propia de la Universidad Pontificia.
2. Son deberes de los estudiantes conocer y cumplir la normativa de la Universidad y la correspondiente a cada centro y titulación, colaborar al mantenimiento del debido orden, respeto y disciplina académica en las aulas y demás instalaciones de la Universidad, así como siempre que se encuentren fuera de ellas en condición de estudiantes de la Universidad Pontificia de Salamanca.

### **► Artículo 32. Cámara de delegados**

1. La Cámara de delegados es el órgano representativo de todos los estudiantes, con funciones de propuesta de iniciativas, recogida de quejas o sugerencias, coordinación de actividades y otras que puedan serle reconocidas por la normativa de la Universidad.
2. La Cámara está formada por los delegados y subdelegados de Facultad. Cada curso, de entre sus miembros, elegirán un Presidente, un Tesorero y un Secretario. Su funcionamiento se regirá por una normativa propia aprobada por la Junta Permanente.

### **► Artículo 33. Defensoría universitaria**

1. Para velar por la debida efectividad de los derechos de los estudiantes, asumir labores de mediación o conciliación y realizar propuestas para la mejora del servicio prestado a los mismos, la Universidad dispondrá de una defensoría universitaria, que podrá constituirse como órgano personal o colegiado.
2. La Defensoría universitaria podrá asumir, además, otras funciones que serán establecidas en su reglamento, el cual garantizará el ejercicio de sus funciones con autonomía y confidencialidad.
3. El nombramiento del Defensor del estudiante y de los otros integrantes, en su caso, del órgano de la Defensoría, corresponde al Rector previa audiencia a la Junta Plenaria de Gobierno.

► **Artículo 34. Titulaciones y planes de estudio**

1. La Universidad Pontificia de Salamanca imparte enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos civiles, eclesiásticos y de formación permanente. Puede impartir y emitir, asimismo, otras enseñanzas propias y sus correspondientes documentos acreditativos, previo cumplimiento de las condiciones que para cada una de las enseñanzas se determinen y de acuerdo con la legislación civil o, en su caso, canónica aplicable.
2. Los planes de estudio de cada titulación se imparten según la normativa que les afecte y el calendario académico aprobado para cada curso académico.
3. Los planes de estudio de Grado incluirán el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia y una adecuada formación ética relacionada con la profesión correspondiente.
4. Cada Facultad adoptará el método científico correspondiente a las exigencias propias de las distintas ciencias, y aplicarán los métodos didácticos y pedagógicos más recientes, aptos para promover mejor el empeño personal de los alumnos y su participación activa en los estudios.
5. En los planes de estudio de cada Facultad se promoverá el diálogo a todos los niveles como una exigencia intrínseca para promover la cultura del encuentro y el intercambio recíproco, así como la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, que permitan apreciar a través de la pluralidad de saberes la riqueza multiforme de la Verdad, evitando la fragmentación de los estudios universitarios.

► **Artículo 35. Modalidades de enseñanza**

1. La Universidad puede impartir sus titulaciones en todas las modalidades de enseñanza, empleando en cada caso la metodología más adecuada para garantizar la máxima calidad docente y los mejores resultados en el aprendizaje.
2. Las Facultades Eclesiásticas están sujetas a la Instrucción para la aplicación de la modalidad de enseñanza a distancia, del 13 de mayo de 2021.

► **Artículo 36. Guía académica**

La normativa de admisión, matrícula, reconocimiento y transferencia de créditos, régimen de permanencia en una titulación, evaluación y calificaciones será establecida en la Guía Académica, que será aprobada por la Junta Permanente antes de abrirse el plazo de admisión para cada curso y será publicada en la página web de la Universidad. La solicitud de admisión a la Universidad implica el conocimiento y la aceptación de la normativa recogida en la Guía académica y de aquella otra que la complemente y tenga carácter público.



UPSA

## 7. Anexo



## Normativa Académica

- ▶ [Estatutos de la UPSA](#)
- ▶ [Reglamento del Estudiante](#)
- ▶ [Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos](#) en titulaciones de Grado, Máster universitario y Enseñanzas Propias de Formación Permanente
- ▶ [Normativa específica de Reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias](#) culturales, formativas, de mentoría, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
- ▶ [Reglamento de Prácticas Externas](#)
- ▶ [Normativa general del Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster](#)
- ▶ [Reglamento de reclamación de exámenes](#)
- ▶ [Reglamento de régimen interno](#)
- ▶ Normativa específica de titulaciones *online*:
  - [Marco general de la docencia \*online\*](#)
  - [Protocolo de evaluación \*online\*](#)
- ▶ [Régimen académico de títulos propios de Formación Permanente](#)
- ▶ [Normativa de Premios al rendimiento académico](#)

## Otros enlaces de interés

- ▶ [Cámara de Delegados](#)
- ▶ [Defensoría Universitaria](#)
- ▶ [Asistencia estudiantil: discapacidad y NEE](#)



#### Información general

C/ Compañía, 5. 37002 Salamanca  
Tel. +34 923 277 100 - [www.upsa.es](http://www.upsa.es)

#### Departamento de Admisiones

Tel. +34 923 277 150  
[admisiones@upsa.es](mailto:admisiones@upsa.es)

#### Servicio de Información al Estudiante

Tel. +34 923 277 150  
[sie@upsa.es](mailto:sie@upsa.es)